

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 9 de septiembre de 2020



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| <i>Siglas</i> | 3 |
| ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... | 5 |
| <i>Apertura</i> | 6 |
| <i>Cuenta</i> | 7 |
| COMISIONES TÉCNICAS | 8 |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO..... | 8 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO | 34 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 43 |
| <i>Evaluación Ambiental</i> | 43 |
| <i>Seguimiento ambiental</i> | 49 |
| <i>Permiso Sectorial</i> | 52 |
| <i>PAS 132</i> | 53 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL..... | 55 |
| GENERALES | 60 |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO | 64 |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> | 64 |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> | 68 |
| <i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> | 70 |
| <i>Comisión de Patrimonio Natural</i> | 77 |

Siglas

| | |
|----------|---|
| Bidema | : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural |
| BNUP | : Bien(es) Nacional(es) de Uso Público |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| CNCR | : Centro Nacional de Conservación y Restauración |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DS | : Decreto Supremo |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| GORE | : Gobierno Regional |
| IPT | : Instrumento de Planificación Territorial |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Mineduc | : Ministerio de Educación |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MMA | : Ministerio de Medio Ambiente |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| OTP | : Oficina Técnica Provincial |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PRBIPE | : Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| Secplan | : Secretaría de Planificación Comunal |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Sernatur | : Servicio Nacional de Turismo |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanismo |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |

| | |
|---------|---|
| SNPC | : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural |
| SPC | : Subsecretaría del Patrimonio Cultural |
| ST | : Secretario Técnico, Secretaría Técnica |
| Subdere | : Subsecretaría de Desarrollo Regional |
| VE | : Vicepresidente Ejecutivo |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de septiembre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.15 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Carolina Aguayo, Directora Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Asistió también la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, cuyo decreto de renovación de su designación como consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo está en trámite, por lo que no votó.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Asistió también Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural. De la misma Subsecretaría, participaron durante el tratamiento del caso de la Casa Italia María Virginia Maiza, Coordinadora de Proyectos y Ricardo Gazitúa, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales.

Para el tratamiento de la solicitud de declaratoria como MN en categoría de MH del Conjunto de Edificios Aillavilú, asistieron los invitados de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, Sres. Miguel Saavedra, Director de Obras e Ignacio Corvalán, arquitecto.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Cristián Aravena, Purísima Garrido, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Nelson Gaete, Claudia Cento, Fernanda Lathrop, Rodrigo Órdenes, Pierre de Baeremaeker, Mauricio González, Karina Sánchez, Daniela Díaz, Matías Fraga, Isabel Barrios, Juan Carlos García, Javier Ruiz, Mariano González, Pablo Cuevas, Marcela Becerra, Daniela Aravena y Susana Simonetti.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Magdalena Krebs se refiere a la reflexión realizada en el marco del análisis del recurso de reposición resuelto en la sesión extraordinaria del 02.09.2020 sobre el proyecto de la "Casa Klein", inserto en la ZT Frutillar Bajo. Estima que con el tiempo adecuado hay que pensar, idear y proponer opciones para las intervenciones en ZT, debido a que el CMN se ve enfrentado al desafío representado por el aumento del número de declaratorias de ZT en los últimos años, algunas de las cuales consideran grandes extensiones.

Plantea que este desafío no puede ser abordado únicamente por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y que el CMN debe dar señales claras para evaluar los casos en virtud de algún grado de tipología o acercamiento sistémico, más allá del caso a caso. Indica que para la toma de decisiones asociadas a las ZT y para la generación de un pensamiento colectivo, se deben incorporar nuevos actores al debate, entre ellos a las universidades, premios nacionales, oficinas de arquitectos y sus asociaciones, expertos extranjeros.

El ST Erwin Brevis comenta que se ha emprendido una conversación para la mejora de procesos al interior de las comisiones técnicas e invita a los consejeros a sumarse a este debate. Destaca la importancia de que el CMN tenga presencia territorial mediante sus OTR, lo cual permite que profesionales a nivel central y regional puedan participar en las comisiones. También indica que mediante la tecnología de las videoconferencias se podrá contar con apoyo e integrar a académicos de todo el país.

El consejero Gastón Fernández concuerda con lo planteado por la consejera Magdalena Krebs, estima que el Reglamento de ZT ha sido una solución parcial y que la ambigüedad respecto a las ZT requiere que el Ejecutivo use su facultad reglamentaria.

La consejera María Loreto Torres señala que hay que avanzar en criterios para los lineamientos de ZT. Añade que hay áreas protegidas demasiado extensas respecto a las cuales no se tiene capacidad para su gestión y concuerda con incluir a otros especialistas que enriquezcan el debate. Señala que una cosa es la reglamentación, y otra la regulación de cada ZT; debemos trabajar en torno a criterios, basados en valores y atributos,

definiendo con claridad a qué aspiramos en las áreas protegidas. Manifiesta conciencia de la problemática, disposición a trabajar e interés en escuchar las visiones de los consejeros.

El ST Erwin Brevis indica que se está avanzando en el tema reglamentario asociado al componente arqueológico y paleontológico, y que próximamente se presentará en sesión el manual para la elaboración de Normas de Intervención en ZT.

El consejero Mauricio Uribe valora el trabajo que realiza la ST del CMN en varios ámbitos. Invita a los consejeros a ser proactivos, participar en las comisiones y generar documentos previos, contribuyendo a su difusión e implementación.

- El consejero Gastón Fernández se refiere al estado del MH Casas del Fundo Quilapilún; sostiene que los organismos del Estado no estarían operando ante posibles delitos de la empresa Angloamerican y que este Consejo no está enterado de lo que pasa con el MH, lo que ha quedado en evidencia en la prensa.

El ST Erwin Brevis responde que el caso se encuentra en análisis por parte de la Secretaría para su presentación en comisión y posterior tratamiento en sesión plenaria.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

4. En materia de solicitudes de declaración, desafectación o delimitación de MN, se recibió el correo electrónico del 06.09.2020 del Sr. Ian Thomson, quien solicita declarar MH la locomotora N° 534 de la flota de EFE, que actualmente está depositada sin uso en un galpón de la ciudad de Victoria en la Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4622 del 09.09.2020).

5. En materia de recursos administrativos y judiciales, se informa que en la causa Rol N° 31.870-18, el 25.08.2020 la Corte Suprema rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo deducidos contra la sentencia dictada por la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, que acogió denuncia de obra nueva presentada en contra de las empresas Inversiones El Árbol SpA y la Constructora e Inmobiliaria C y V SpA por construcción de edificio en terreno fiscal, expropiado por el Fisco de Chile para mejoramiento de la Ruta 5 Norte en el sector de La Herradura, comuna de Coquimbo.

La Corte Suprema advierte que se debe tener presente que la denuncia fue acogida porque se acreditó que en el lugar se encontraron restos de importancia arqueológica que podían verse afectados si continuaba la construcción, razón por la que en el fallo se dispuso la suspensión de las obras que había sido decretada en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley N° 17.288.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 08.09.2020 a través de videoconferencia con los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Valentina Gebrie, Fernanda Amaro, Henry Torres, Carolina Guzmán, Pablo Jaque, Agueda Soto, Karina Aliaga y Carolina Lira.

6. Solicitud de declaratoria como MN en categoría de MH del Conjunto de Edificios Aillavilú, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Antecedentes generales

El Sr. Jorge Atria Lannefranque, entonces consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile, por carta del 24.01.2007, solicitó la declaración de MN en la categoría de MH del edificio ubicado en General Mackenna N° 1022 – 1074 (Ingreso CMN N° 552 del 24.01.2007).

Complementariamente, el Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 357 del 05.08.2019, solicitó la declaración de MN en la categoría de MH de las propiedades ubicadas en Bandera N° 895 – 899, General Mackenna N° 1016 – 1098, Aillavilú N° 1021 – 1091 y Gabriel Avilés N° 880 – 890 (Ingreso CMN N° 5062 del 06.08.2019).

Los inmuebles incluidos en ambas solicitudes conforman la manzana delimitada por las calles Bandera, General Mackenna, Aillavilú y Gabriel Avilés. Corresponden al Edificio del ex Hotel Central y el Edificio General Mackenna, los cuales se encuentran emplazados en un barrio de alto interés patrimonial, cercanos a los MH Mercado Central, Ex Hotel Bristol, Centro Cultural Estación Mapocho, Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, Piscina Escolar de la Universidad de Chile, Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho y la ZT Parque Forestal y entorno que señala.

El Edificio General Mackenna cuenta con 30 propietarios, 12 propiedades con destino comercial y 18 con destino habitacional, mientras que el Edificio del Ex Hotel Central cuenta con un propietario y su destino es comercial.

Por Ord. CMN N° 1181 del 25.03.2020 se consultó su opinión al Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, solicitando también información respecto a iniciativas, registros, proyectos, permisos y solicitudes relacionadas a los inmuebles. No se recibió respuesta. Adicionalmente, mediante Res. Ex. CMN N° 306 del 10.07.2020, se dispuso recabar la opinión de los propietarios, estableciendo un plazo de respuesta de 15 días hábiles administrativos contados a partir de su publicación en el Diario Oficial el 25.07.2020. No se obtuvo respuesta de los propietarios.

Respecto a la información regulatoria vigente, el conjunto de edificios se encuentra en la Zona A del PRC, protegido en calidad de ICH. Se encuentra afecto al artículo 27 de la Ordenanza Local citada, la cual considera una superficie predial mínima de 500 m², altura máxima y sistema de agrupamiento existente. La ficha de ICH establece que el conjunto se encuentra en buen estado de conservación y bajo nivel de alteración, destacando por su aporte a un conjunto urbano patrimonial, calidad arquitectónica y valoración patrimonial por parte de la comunidad.

Antecedentes históricos

Los edificios del Conjunto Aillavilú se construyeron en el Barrio Mapocho, situado en la ribera sur del río del mismo nombre, y caracterizado por la intensa actividad ferroviaria y comercial relacionada al desarrollo de la vía del tren entre Santiago y Valparaíso. El barrio, expuesto a las constantes crecidas del río, comenzó a experimentar una consolidación formal mediante la construcción de obras públicas de gran importancia desde la segunda mitad del siglo XIX, entre las que se encuentran el Mercado Central, que sustituyó a la antigua Plaza de Abastos; los puentes metálicos que sustituyeron al Puente Cal y Canto y que fueron determinantes para el desarrollo urbano del sector norte de la ciudad; la Estación Mapocho, inaugurada en el contexto del Centenario de la República y que constituyó un nodo de la red ferroviaria nacional con conexiones en La Calera con el Ferrocarril Longitudinal Norte y en Llay-Llay con el Ferrocarril Trasandino vía Los Andes; y la Plaza Venezuela que constituyó uno de los principales centros del transporte público en Santiago desde comienzos del siglo XX.

El edificio del Ex Hotel Central se construyó en las inmediaciones del llamado Barrio Chino, en el entorno de la Estación Mapocho y la Plaza Venezuela, donde se establecieron hoteles y servicios para pasajeros, entre los que se encontraban el Hotel Bristol y el demolido Hotel Excelsior, diversos bares y restaurantes, conformando un barrio bohemio y dinámico. Su construcción es posterior a 1910, y posiblemente a la construcción de la Estación Mapocho. Hacia 1920 se registra ya construido a un costado de la antigua propiedad del Corregidor Zañartu.

Por su parte, el Edificio General Mackenna se construyó en el sitio donde se encontraba la histórica Casa del corregidor Zañartu, quien supervisaba las obras del puente Cal y Canto desde su altillo, entre las antiguas calles Zañartu y Sama (actuales Aillavilú y General Mackenna, respectivamente). El Edificio General Mackenna fue diseñado por los arquitectos Alberto Cruz Montt y Miguel Dávila en 1928 a partir del encargo de doña María Mercedes Matte de Mackenna.

Antecedentes urbanos

El conjunto de edificios Aillavilú se destaca por su aporte a la estructura urbana del sector conformando una manzana consolidada que da continuidad a la calle General Mackenna y construye el borde norte del centro histórico de Santiago. Entre las calles Bandera y Puente, el conjunto formaliza el límite sur del gran espacio público entorno al río, que limita con distintos inmuebles de interés patrimonial de las comunas de Santiago, Independencia y Recoleta.

En su calidad de nodo vial y de confluencia del transporte público metropolitano, el sitio de los edificios enfrenta accesos a la estación de Metro Puente Cal y Canto (Líneas 2, 3 y 7) y paraderos

de autobús en su perímetro, al norte y al oriente, lo que ha determinado que cuente con un gran flujo peatonal.

Antecedentes arquitectónicos

En términos programáticos, el Conjunto de Edificios Aillavilú siguió los nuevos modelos de vivienda urbana instalados en el centro de Santiago desde comienzos de siglo, considerando locales comerciales en una primera planta y viviendas para renta a partir del segundo nivel. El conjunto fue construido en el marco de un contexto estilístico ecléctico, característico del ejercicio arquitectónico en el Chile de la época, de lo cual es testimonio el tratamiento disímil en la composición de las fachadas de ambos edificios. En este escenario ecléctico operaron, entre otros, los arquitectos Emilio Jecquier, Ricardo Larraín Bravo, Alberto Cruz Montt, Miguel Dávila y José Forteza.

El programa del edificio del ex Hotel Central se desarrolla en tres niveles, y cuenta con un nivel comercial en su planta baja y 2 pisos superiores destinados a hotel. Los accesos a los pisos residenciales enfrentan a las calles General Mackenna y Aillavilú, donde la circulación vertical empalma con los pasillos que resuelven la circulación de cada piso. Cada uno de los pisos superiores cuenta con 16 habitaciones distribuidas en torno a un núcleo central compuesto por recepción, estar, servicios higiénicos, oficinas, bodegas y patios de luz (actualmente intervenidos).

La composición de la fachada del edificio del Ex Hotel Central se encuentra estilísticamente ligada a la tradición del Beaux-Arts; cuenta con balcones corridos, balaustres en el segundo nivel, y barandas de carpintería metálica para las ventanas del tercer piso. Se enfatiza la modulación de fachada mediante elementos decorativos y el conjunto remata en una cornisa que marca el ritmo del edificio acentuando los accesos y los dos ochavos de las esquinas, todos ellos coronados por frontones curvos.

El Edificio General Mackenna se presenta como un volumen claramente definido, en cuyas fachadas predominan llenos sobre vacíos, y cuya disposición podría inscribirse en los aspectos estilísticos del llamado Renacimiento Español o Neocolonial. Los accesos en la fachada son acentuados por volúmenes sobresalientes y la presencia de elementos decorativos como balcones, pilastras y cornisas.

Un eje central divide verticalmente al edificio en dos conjuntos residenciales principales: General Mackenna N° 1038 y N° 1060, cuyos accesos se ubican a nivel de la calle General Mackenna. El resto de la primera planta está ocupada por locales comerciales. En el segundo y tercer nivel dos núcleos de circulación vertical ordenan los ocho departamentos existentes por piso, entre los que existen patios de luz para iluminar recintos como cocinas, dormitorios y baños. El cuarto nivel comprende sólo dos departamentos, uno por cada conjunto residencial, y la azotea de la comunidad.

Antecedentes culturales

El Conjunto de Edificios Aillavilú ha sido objeto de diversas manifestaciones culturales, entre las cuales destaca la obra literaria de ficción del escritor chileno Ramón Díaz Eterovic y el montaje de la exposición "Imágenes de un patrimonio" en el Museo Nacional de Bellas Artes en el año 2010.

Al mismo tiempo, el conjunto ha sido escenario de una intensa actividad cultural que ha incluido exposiciones de pintura y fotografía, así como conciertos coordinados por una comunidad activa en la puesta en valor patrimonial del Barrio Mapocho.

Valores

Los valores que se identifican son:

- El Conjunto de Edificios Aillavilú es parte de un conjunto urbano de alto valor patrimonial en torno al río Mapocho y es determinante para la definición formal del borde sur de este sector.
- El conjunto constituye el límite edificado del borde norte del centro histórico de Santiago y establece una escala adecuada al carácter diverso de su entorno.
- El conjunto es una de las realizaciones edilicias que otorgaron carácter e identidad al Barrio Mapocho, caracterizado por el alto flujo de pasajeros y mercancías, y por su actual condición de nodo vial a escala metropolitana.
- El conjunto es testimonio de los nuevos modelos de vivienda urbana proyectados a comienzos del siglo XX en Santiago, considerando usos comerciales y habitacionales.
- El tratamiento estilístico disímil de los edificios que componen el conjunto constituye un claro testimonio del ejercicio arquitectónico local a comienzos del siglo XX. Mientras el edificio del ex Hotel Central se inscribe en la tradición del Beaux-Arts francés, el Edificio General Mackenna es un ejemplar del renacimiento español o estilo neocolonial.
- El conjunto es objeto y escenario de diversas manifestaciones culturales soportadas por una comunidad activa.

Atributos

Los atributos que se identifican son:

Conjunto:

- Esquinas ochavadas.
- Altura de tres y cuatro pisos.
- Primera planta con accesos directos a locales comerciales desde el nivel de calle y accesos independientes a pisos superiores.
- Patios de luz.
- Molduras de madera en cielorrasos interiores.

Edificio del ex Hotel Central:

- Fachada estucada y ordenada con decoración clasicista.
- Volúmenes sobresalientes en accesos a pisos superiores, coronados por frontones curvos.
- Balcones corridos y balaustres en segundo piso.

- Carpintería en metal y madera en interiores, escaleras, ventanas rectangulares y ventanas rematadas por arcos de medio punto.
- Cornisa superior en todo el perímetro del edificio.

Edificio General Mackenna:

- Primer nivel modulado por arcadas.
- Estructura de hormigón armado y tabiquería en albañilería de ladrillo.
- Fachada estucada y ordenada con decoración neocolonial.
- Volúmenes sobresalientes en accesos a pisos superiores con balcones en segundo y tercer piso, y coronados por cornisa de estilo neocolonial.
- Columnas y pilastras entre puertas de acceso a departamentos, entre ventanas y en esquinas de balcones.
- Carpintería en metal y madera en interiores, escaleras y ventanas.
- Cubierta perimetral de tejas de arcilla.

Se propone un polígono de protección con una superficie de 2.739 m², que pasa por la línea de solera de toda la manzana donde se emplaza el conjunto, incorporando la totalidad de los predios de ambos edificios, junto con el espacio público que lo rodea. La superficie de los predios donde se emplaza el conjunto corresponde a 1.658 m² -519 m² el ex Hotel Central y 1.139 m² el Edificio General Mackenna-, mientras que el BNUP que lo rodea abarca 1.081 m².

Exposición de la DOM de Santiago

Se da la bienvenida a los invitados de la DOM de Santiago, Sres. Miguel Saavedra, Director de Obras e Ignacio Corvalán, arquitecto.

El Sr. Miguel Saavedra comenta que la declaratoria tiene méritos propios debido al gran interés e importancia que tiene el conjunto de edificios. Actualmente los inmuebles cuentan con un alto grado de deterioro y tugurización; a pesar de que en distintas administraciones municipales se ha procedido a desalojar las dependencias, nuevamente están ocupadas, por lo que se ha emanado un nuevo decreto de desalojo, muy resistido. La intención de declarar MH los inmuebles tiene por objetivo protegerlos y abrir el campo para una eventual adquisición de los bienes por parte de una entidad pública; sin el ejercicio de una acción público – privada, este conjunto de edificios probablemente se perderá. Agrega que debido a los sucesivos proyectos de Metro en el sector, se han demolido una gran cantidad de edificios, por lo que el conjunto se torna como uno de los últimos vestigios del entorno histórico a la Estación Mapocho, ante lo cual se requiere una declaratoria de MN dado que su condición de ICH no permite su protección efectiva.

Se consulta a los expositores respecto a posibles proyectos asociados al conjunto de inmuebles, su estado estructural y sobre una eventual doble protección bajo las categorías de ICH y MH. Se responde que no existe una iniciativa concreta y que para proyectar la recuperación de los edificios primero hay que adquirirlos. Sobre el estado de los inmuebles, están tugurizados y con subdivisiones interiores, por lo cual no se descarta el riesgo de incendio en el corto plazo.

En cuanto a la eventual doble protección, se argumenta que la calidad de ICH no es suficiente para cautelar los inmuebles, dado que esta figura no impide que sean desnaturalizados mediante intervenciones interiores frecuentes, mientras que la declaratoria como MH representaría una categoría de protección mayor, las intervenciones serían menos recurrentes y la comunidad presentaría mayor preocupación. La DOM señala que una vez protegidos como MH se debería levantar la protección como ICH; la consejera María Loreto Torres aclara que eso requiere una modificación del PRC y el consejero Felipe Gallardo solicita precisar el procedimiento. El DOM señala que depende de Asesoría Urbana y no está definido. Se consulta sobre los planes para adquirir los inmuebles y el DOM señala que en las condiciones actuales la Municipalidad no puede hacerlo.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran.

Debate y acuerdo

La consejera María Loreto Torres llama a centrarnos en las competencias del CMN y lamenta que en la exposición de la DOM se haya restado valor a las declaratorias de ICH y a los PRC, por lo cual transmitirá estos antecedentes a las instancias correspondientes del ministerio que representa.

Los consejeros debaten sobre la doble protección patrimonial. El consejero Fernando Pérez propone trabajar para buscar un mecanismo que resuelva y evite este tipo de situaciones, aunque en algunos casos parece inevitable, teniendo en cuenta que cada bien patrimonial debiese aspirar al máximo de protección posible.

Respecto a los decretos de desalojo, el Director Carlos Maillet aclara que se enmarcan en procesos planificados que se efectúan de acuerdo a un protocolo que evita que las personas desalojadas queden en la calle. Además, señala que el Departamento de Vivienda de la municipalidad cuenta con un programa de arriendo de viviendas, lo cual podría funcionar muy bien para un caso como este.

El consejero César Millahueique valora la mención la obra de Díaz Eterovic, y releva la importancia que supone la conservación de los Barrios Estación de Chile, que han ido desapareciendo poco a poco. Concuerda con el Sr. Saavedra respecto de la tugurización de los inmuebles, al peligro inminente de incendio, y el riesgo que significa el habitar este edificio ocupado ilegalmente. Señala que en el marco de la situación actual del conjunto se han producido condiciones de explotación y marginalización de personas.

Desde su experiencia, agrega que la sede de la Sociedad de Escritores de Chile cuenta con protección como MH e ICH, lo cual fue planteado con el objetivo de proteger el edificio lo mejor posible y, si bien ha existido retraso en ciertos proyectos, no han tenido mayores problemas con la doble protección; destaca que la casa adquirió notoriedad con su declaración como MH. Finalmente, releva que la palabra aillavilú, del mapudungún, significa nueve culebras, pero no en un sentido negativo, sino alusivo a la fuerza de la naturaleza.

La consejera Magdalena Krebs expresa que es necesario diferenciar la discusión. En primer lugar se están discutiendo los méritos de los edificios para ser declarado como MH, y los tiene. Otra discusión corresponde a la mejor manera de establecer mecanismos para abordar una doble

protección. La consejera Torres concuerda, y señala que se está trabajando en la modificación de la LGUC para permitir desafectar los ICH y las ZCH cuando estas sean declaradas como MN.

Se llama a definir si el conjunto tiene los valores necesarios para ser declarado MH, y se reflexiona que en este caso claramente la sola declaración no será suficiente para la conservación de los bienes, que requerirán una intensa gestión. El consejero Felipe Gallardo expresa que los inmuebles ya tienen protección, se pregunta si el alcance de su valor es nacional. Se contraargumenta que la solicitud se presentó hace 13 años, es fundada, los inmuebles tienen mérito y el plan de la Municipalidad es una oportunidad para su recuperación; el tema de la doble protección debe abordarse pero no puede inhibir una medida de resguardo que es fundada.

Se acuerda por 12 votos favorables y 2 abstenciones de los consejeros Felipe Gallardo y Carolina Aguayo pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Conjunto de Edificios Aillavilú, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto incorporando el plano de límites oficial N° 021-2020.

El área a proteger cubre una superficie de 2.739 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – A, cuya descripción es:

| Tramo | Descripción de los tramos del polígono |
|-------|---|
| A-B | Límite nororiente, línea por solera curva de intersección de avenida General Mackenna y calle Gabriel Avilés. |
| B-C | Límite oriente, línea por solera poniente de calle Gabriel Avilés. |
| C-D | Límite suroriente, línea por solera curva de intersección de calle Gabriel de Avilés y calle Aillavilú. |
| D-E | Límite sur, línea por solera norte de calle Aillavilú. |
| E-F | Límite surponiente, línea por solera curva de intersección de calle Aillavilú y calle Bandera. |
| F-G | Límite poniente, línea por solera oriente de calle Bandera. |
| G-H | Límite norponiente, línea por solera curva de intersección de calle Bandera y Avenida General Mackenna. |
| H-A | Límite norte, línea por solera sur de avenida General Mackenna. |

| Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur | | |
|--|----------|-----------|
| Punto | Este (x) | Norte (y) |
| A | 346.406 | 6.299.477 |
| B | 346.411 | 6.299.473 |
| C | 346.413 | 6.299.448 |
| D | 346.411 | 6.299.445 |
| E | 346.323 | 6.299.445 |
| F | 346.320 | 6.299.477 |
| G | 346.319 | 6.299.467 |
| H | 346.322 | 6.299.472 |

No participó en la votación por estar temporalmente fuera de la sesión el consejero Gastón Fernández.

Delimitación y complementación de valores y atributos de 3 MH del Centro de Santiago

7. En el marco del trabajo de la Subcomisión de Normalización, Declaratorias y Límites, la ST del CMN presenta las propuestas de modificación de decreto, en el sentido de fijar los límites y complementar los valores y atributos de los MH Teatro Municipal de Santiago, Conjunto de tres propiedades que dan a la plazoleta Patricio Mekis (Palacio Subercaseaux-Browne) y Plazoleta Patricio Mekis y conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos inmuebles, todos ellos en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

MH Teatro Municipal de Santiago

Se informa que el día 04.02.2020, el ST del CMN, la Directora del Teatro Municipal Sra. Carmen Gloria Larenas y un profesional de la ST realizaron una visita al edificio, donde se orientó respecto a una eventual iniciativa de la dirección del teatro para la recuperación de sus recintos interiores, señalando que la ST trabajaría en el polígono de protección y la definición de valores y atributos que no fueron señalados en el decreto original, considerando que estas gestiones puedan aportar al estudio.

El Teatro Municipal de Santiago se ubica en calle Agustinas N° 794 y fue declarado como MH mediante DS N° 808 del Ministerio de Educación del 09.08.1974.

El Teatro Municipal abrió sus puertas el año 1857, en el terreno que originalmente ocupaba la Universidad Real de San Felipe y donde se imprimió el primer periódico del país, la Aurora de Chile, en el año 1812. Gracias a la iniciativa de algunos particulares de la época en tiempos de la presidencia de Manuel Montt, la capital chilena contó con un centro de actividad artística a la par de los principales teatros de América, que albergó también bailes y tertulias de la aristocracia santiaguina, con un marcado estilo francés y una actividad sumamente relevante para la época.

El 8 de diciembre de 1870 un incendio destruyó gran parte del conjunto, por lo cual se llevó a cabo la construcción inmediata de un nuevo teatro. Este fue inaugurado en julio de 1876, contando esta vez con mayor capacidad de espectadores y nuevas dependencias que permitirían ampliar el programa cultural. Las últimas modificaciones relevantes a causa de mantenciones y modernizaciones del inmueble fueron realizadas en los años 1958 y 1959. En todo este periodo desde el siglo XIX, dejaron su impronta en el edificio importantes arquitectos como Francisco Brunet Des Baines, Luciano Hénault y Eduardo Secchi Muñoz.

Con el paso del tiempo, el Teatro Municipal ha ido amparando instituciones que han sido fundamentales para el desarrollo cultural del país, entre ellas la Orquesta Filarmónica desde 1955, el Ballet de Arte Moderno desde 1959 y el Coro Filarmónico desde 1962, entre otras. El teatro también ha acogido a numerosas muestras artísticas nacionales e internacionales, destacando las funciones de ópera, zarzuela, conciertos sinfónicos y de cámara, teatro y ballet. Por sus escenarios han pasado

importantes figuras como Margot Fonteyn, Ana Pavlova, Plácido Domingo, Claudio Arrau, Margot Loyola, Sara Nieto, entre muchos otros.

El Teatro Municipal es administrado por la Corporación Cultural de Santiago desde 1967, año de su constitución, que depende de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Los valores que se identifican en el MH son:

- El Teatro Municipal de Santiago se constituyó como un hito histórico para el país, construyéndose en los ex terrenos de la Universidad Real de San Felipe, donde se imprimiera el primer periódico del país "La Aurora de Chile".
- Desde su apertura en 1857 y hasta el día de hoy, se ha conformado como el principal centro de la actividad artística nacional.
- El Teatro ha amparado importantes instituciones del ámbito artístico que han sido fundamentales para el desarrollo cultural del país, como la Orquesta y Coro Filarmónico, el Ballet de Arte Moderno, entre otros.
- El Teatro ha contado a lo largo de su historia y hasta el día de hoy con importantes actividades artísticas chilenas y extranjeras, destacando sus funciones principalmente de ópera, zarzuela, conciertos, teatro y ballet.
- Por su escenario han pasado importantes figuras nacionales e internacionales, entre las que se pueden mencionar a las bailarinas Ana Pavlova, Margot Fonteyn, Sara Nieto; el pianista Claudio Arrau; los cantantes y compositores Plácido Domingo, Margot Loyola; entre muchos otros que han permitido posicionarlo como el punto cultural más importante del país.
- Su emplazamiento dentro del damero fundacional de Santiago innovó en el trazado rectangular de la manzana, generando un quiebre para habilitar un espacio público de contemplación del edificio.
- Desde su origen y a través de las intervenciones realizadas en el edificio, el teatro se constituye como un testimonio material de la obra de destacados arquitectos, entre los que destacan destaca Francisco Brunet Des Baines, Luciano Hénault y Eduardo Secchi Muñoz.
- Su construcción y reconstrucción se realizaron bajo la influencia de la arquitectura neoclásica francesa, siendo uno de los principales referentes a nivel nacional de este estilo.
- El edificio del Teatro Municipal, junto al Palacio Subercaseaux-Browne, que lo enfrente, y la plazoleta Patricio Mekis, consolidaron un conjunto de gran valor arquitectónico en el Centro Histórico de Santiago, que ha trascendido generaciones, manteniendo su integridad hasta nuestros días.

Los atributos que se identifican para el MH son:

- Simetría de su fachada principal.
- Columnas jónicas estriadas, arcadas y ornamentos de sus fachadas.
- Foyer de acceso principal y laterales.
- Salones interiores.
- Sala de espectáculo con sus ornamentos, detalles y curvas de sus balcones, arcos y pilares.
- Cielo curvo del interior y su pintura en tela.
- Lámparas que decoran el interior.
- Butacas de maderas.
- Pisos y escaleras interiores.

- Pasaje peatonal Tenderini que permite comprender su condición aislada hacia calle Agustinas.

Criterio de delimitación y polígono propuesto:

Se considera delimitar el MH abarcando la totalidad del predio del teatro, proyectando los límites hasta las líneas de solera de la manzana donde se inserta, incorporando el Pasaje Peatonal Tenderini al oriente, donde el límite se proyecta hasta la línea oficial de dicho pasaje. Hacia el sur se considera delimitar hasta el deslinde del predio con los inmuebles que tienen frente hacia calle Moneda.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – A, que cuenta con una superficie de 6.671 m² de acuerdo al plano 1-2020, contemplando el área que ocupa la construcción del Teatro Municipal de 4.689 m² y el espacio de uso público que lo rodea de 1.982 m², con la siguiente descripción de sus límites y coordenadas de georreferenciación:

| Tramo | Descripción |
|-------|--|
| A – B | Límite oriente, línea oficial oriente de Pasaje Tenderini. |
| B – C | Límite sur, línea proyectada desde la línea oficial oriente de Pasaje Tenderini, hasta deslinde de predio. |
| C – D | Límite oriente, línea por deslinde de predio. |
| D – E | Límite sur, línea por deslinde de predio proyectada hasta la línea de solera de calle San Antonio. |
| E – F | Límite poniente, línea de solera de calle San Antonio. |
| F – G | Límite norponiente, línea por solera curva de intersección de calles San Antonio y Agustinas. |
| G – A | Límite norte, línea de solera de calle Agustinas. |

| Coordenadas de Georreferenciación SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur | | |
|--|---------|-----------|
| A | 346.885 | 6.298.662 |
| B | 346.896 | 6.298.579 |
| C | 346.861 | 6.298.574 |
| D | 346.863 | 6.298.556 |
| E | 346.828 | 6.298.551 |
| F | 346.815 | 6.298.648 |
| G | 346.818 | 6.298.655 |

MH Conjunto de tres propiedades que dan a la plazoleta Patricio Mekis (Palacio Subercaseaux-Browne)

El conjunto protegido corresponde a tres inmuebles que enfrentan a la plazoleta Patricio Mekis y al Teatro Municipal de Santiago, y se ubican en calle Agustinas N° 719, N° 733-735 y N° 741, conformando en su totalidad el Palacio Subercaseaux-Browne.

El Palacio fue construido en el año 1901 y declarado como MH mediante el DS N° 159 del Mineduc del 06.02.1973. Su arquitecto, Miguel Ángel de La Cruz Labarca, fue mandatado por el acaudalado banquero y empresario salitrero Francisco Subercaseaux Vicuña para construir tres residencias, una para él y dos para sus hijos. Los edificios presentan una marcada influencia francesa, inspirada en el estilo Luis XV, y cuentan con terminaciones entre las que destacan la herrería de balcones exteriores e interiores, las marquesinas, el lucernario, el trabajo en yeso en muros y cielos interiores y el de carpintería en puertas, ventanas y pisos de parquet.

Luego de la muerte del patriarca de la familia, sus herederos vendieron las propiedades, pasando por varios dueños hasta que en 1950 una de ellas fue adquirida por la Fuerza Área de Chile, mientras que las otras dos son de propiedad del Banco City Edwards.

Los valores que se identifican en el MH son:

- El Palacio Subercaseaux-Browne construido en 1901, es un testimonio capitalino del auge económico que vivió el país en aquella época, siendo mandado a construir para su familia por don Francisco Subercaseaux Vicuña, empresario salitrero.
- El estilo francés que el arquitecto Miguel Ángel de La Cruz Labarca plasmó en el edificio, lo convierten en un referente dentro de su estilo de alto valor en nuestro país.
- El edificio, al despegarse de la línea continua de edificación, conforma un espacio público que le otorga una amplia perspectiva al palacio.
- El palacio, en conjunto a la plazoleta Patricio Mekis y al Teatro Municipal de Santiago, conforman un conjunto arquitectónico-urbano de alto valor que ha trascendido generaciones.

Los atributos que se identifican en el MH son:

- Volumetría con piso amansardado.
- Composición y ornamentos de su fachada exterior.
- Trabajo en herrería de sus balcones y elementos interiores.
- Materialidades de terminación interior.
- Colorido y trabajo en yeso en sus muros interiores.
- Lucernario y vitrales interiores.

El criterio de delimitación y polígono propuesto considera delimitar el MH incorporando la totalidad de los tres predios que conforman integralmente el palacio. A diferencia de otros casos de delimitación de MH, este no considera su extensión a línea de solera, puesto que el espacio público que lo antecede corresponde al MH Plazoleta Patricio Mekis.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – A, que contempla una superficie protegida de 1.799 m² de acuerdo al plano 3-2020, con la siguiente descripción de sus límites y coordenadas de georreferenciación:

| Tramo | Descripción |
|-------|---|
| A – B | Límite oriente, línea por deslinde de predio. |
| B – C | Límite sur, línea oficial norte de calle Agustinas. |
| C – D | Límite poniente, línea por deslinde de predio. |

| | |
|-------|--|
| D – E | Límite norte, línea por deslinde de predio. |
| E – F | Límite poniente, línea por deslinde de predio. |
| F – G | Límite norte, línea por deslinde de predio. |
| G – H | Límite poniente, línea por deslinde de predio. |
| H – A | Límite norte, línea por fondos de predios. |

| Coordenadas de Georreferenciación SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur | | |
|--|---------|-----------|
| A | 346.897 | 6.298.734 |
| B | 346.903 | 6.298.695 |
| C | 346.851 | 6.298.688 |
| D | 346.850 | 6.298.694 |
| E | 346.856 | 6.298.694 |
| F | 346.853 | 6.298.711 |
| G | 346.857 | 6.298.711 |
| H | 346.855 | 6.298.729 |

MH Plazoleta Patricio Mekis y conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos inmuebles

La plazoleta Patricio Mekis, ubicada en la intersección de las calles Agustinas y San Antonio, corresponde a un espacio abierto poco frecuente en la trama estrecha del damero del centro de Santiago, que se mantuvo despejado desde mediados de siglo XIX hasta 1853, cuando el Presidente Manuel Montt encargó al arquitecto francés Francisco Brunet Des Baines el diseño del Teatro Municipal y su entorno. Luego de la muerte del arquitecto, las obras quedaron a cargo del también francés Luciano Hénault y del ingeniero Augusto Charmet, que con una planta libre y rectangular diseñó la plaza, cuyo objetivo era permitir la apreciación visual frente al Teatro Municipal, evitando que este se viera opacado por otros edificios.

Esta plazoleta, al igual que el Palacio Subercaseaux-Browne fue declarada MH mediante el DS N° 159 del Mineduc del 06.02.1973.

En un comienzo el lugar asumió un aspecto de plaza dura rodeada de edificios, hasta que en 1979 el entonces Alcalde de Santiago Patricio Mekis mandató su remodelación, cambiándose por su nombre el de la plazoleta del Teatro Municipal, en honor al trabajo realizado por el alcalde desde el año 1976, cuando asumió el cargo, convirtiéndose en uno de los grandes transformadores del centro capitalino. Entre sus obras destacan la peatonalización de los paseos Ahumada y Huérfanos.

En la plazoleta se ubican varios elementos que la destacan y otorgan valor como espacio urbano abierto, siendo el más característico la Fuente de los Niños, pieza regalada por la República Argentina con motivo del primer Centenario de la Independencia de Chile, elaborada por el escultor argentino Arturo Dresco. También las áreas verdes incorporadas con el proyecto del Alcalde Mekis y la casa-quiosco, que correspondía a la guardia del palacio y que fue desmontada y reconstruida en los años 2006-2008, cuando se llevó a cabo el proyecto de estacionamientos subterráneos del Teatro Municipal; este elemento funciona al día de hoy como acceso peatonal a los pisos inferiores. En la

última remodelación de la plazoleta se unificó el pavimento de adoquín del sector y se niveló la calzada con la acera, otorgando una imagen homogénea al lugar.

Los valores que se identifican para el MH son:

- La plazoleta se conforma como uno de los espacios públicos destinados a la contemplación de un edificio abierto al público dentro del Centro Histórico de Santiago.
- Su trazado dentro del damero fundacional rompió el esquema al plantear un área libre que hizo retroceder la línea de edificación continua dada en la época.
- El espacio público dado por la plaza se conforma como un vacío central entre los edificios del Teatro Municipal y el Palacio Subercaseaux-Browne, generando un conjunto a través de sus elementos que destacan en el centro capitalino.
- El quiosco, la Fuente de los Niños y las áreas verdes, son elementos que aportan a la imagen urbana del sector, ayudando a generar una conexión en términos de estilo del entorno inmediato.

Los atributos que se identifican para el MH son:

- Trazado dentro de la manzana.
- Fuente de Los Niños.
- Quiosco.
- Áreas Verdes.
- Palmeras.

Los criterios de delimitación y propuesta de polígono plantean delimitar el MH incorporando toda la superficie del Bien Nacional de Uso Público, junto con los elementos que se ubican dentro, extendiendo los límites hasta la línea de solera sur de calle Agustinas, con el objetivo de incorporar la calzada.

Se propone el polígono A – B – C – D – A, que cuenta con una superficie de 2.658 m² de acuerdo al plano 2-2020, con la siguiente descripción de sus límites y coordenadas de georreferenciación:

| Tramo | Descripción | |
|-------|--|--|
| A – B | Límite oriente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta línea de solera sur de calle Agustinas. | |
| B – C | Límite sur, línea de solera sur de calle Agustinas. | |
| C – D | Límite poniente, línea proyectada desde solera sur de calle Agustinas hasta línea oficial norte de la misma calle. | |
| D – A | Límite norte, línea oficial norte de calle Agustinas. | |

| Coordenadas de Georreferenciación SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur | | |
|--|---------|-----------|
| A | 346.903 | 6.298.695 |
| B | 346.906 | 6.298.665 |
| C | 346.818 | 6.298.655 |
| D | 346.814 | 6.298.683 |

Las propuestas de delimitación y complementación de valores y atributos para los tres MH cuentan con la recomendación favorable de la Comisión Ampliada realizada el 28.08.2020.

Debate y acuerdo

Los consejeros destacan el tratamiento de conjunto y la integración de los espacios públicos y de los MH del sector. Además, se estima que el área ha tenido una evolución urbana sana y provechosa, demostrando que pueden existir diálogos entre elementos a pesar de pertenecer a contextos de producción distintos. Adicionalmente, se valora la gestión del Alcalde Mekis para la adquisición de los inmuebles y del municipio en general para mantener el valor de las edificaciones. El consejero Fernando Pérez propone estudiar a futuro la incorporación del edificio de San Antonio con Agustinas.

El ST agradece la participación de los consejeros en la Comisión Ampliada que se ha generado estos últimos meses para revisar los casos de declaratorias y delimitaciones, pues esto ha permitido realizar precisiones necesarias para la presentación de los casos.

En la votación, de forma unánime se acuerda aprobar la modificación de los decretos de los tres MH, en el sentido de fijar los límites de los bienes declarados, junto con complementar los valores y atributos de cada uno de acuerdo a lo expuesto, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente con los planos de límites asociados para cada caso, en los términos expuestos.

No participaron en la votación los consejeros Gastón Fernández y Beatriz Román, que estaban temporalmente ausentes.

Solicitud de autorización para proyecto de árboles solares, accesos y seguridad, y mejoramiento circuito deportivo, e información de intervenciones realizadas sin autorización en el interior del Parque O'Higgins, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

8. Se han recibido las siguientes solicitudes de intervención al interior de la ZT Club Hípico y Parque O'Higgins:

- El Sr. Sebastián Meza, Gerente General Lotus Festival SpA, por carta del 09.03.2020, solicita autorización para el “Proyecto Arboles Solar”, consistente en la instalación de tres cubiertas idénticas estructuradas en madera laminada encolada, compuesta de cuatro pilares arriostrados diagonalmente con vigas que conforman la cubierta plana para soportar paneles fotovoltaicos. La estructura tiene una altura de 6 m, ocupa una superficie rectangular de 12,3 x 14 m aproximadamente y se apoya sobre una losa de hormigón armado (Ingreso CMN N° 1611 del 09.03.2020).

- El Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, por Ord. N° 400 del 09.03.2020, solicita autorización para la instalación del sombreadero de paneles solares, además de la demarcación con tachas lumínica de un sendero peatonal (Ingreso CMN N° 1624 del 09.03.2020).
- El Sr. Arturo Urrutia, Director de seguridad vecinal y resguardo de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 543 del 08.05.2020, solicita autorización del proyecto “Adquisición de elementos de seguridad para Parque O’Higgins” (Ingreso CMN N° 2636 del 13.05.2020), que plantea la modificación de la infraestructura en los accesos del parque, proponiéndose la instalación de molinetes bidireccionales de control de acceso, puntos de cámaras de televigilancia con altoparlante, barras de control de acceso vehicular, tótems interactivos y letreros informativos. Particularmente, en el acceso de calle Beauchef se propone la habilitación de una zona de huerto urbano.
- El Sr. Alejandro Plaza, Director Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización del proyecto “Conservación Circuito Deportivo Parque O’Higgins” (Ingreso CMN N° 3162 del 17.06.2020), que consiste en el reemplazo de pasto sintético, reparación de las rejas perimetrales de la cancha, renovación de la zona de calistenia en el costado poniente del acceso a la piscina pública y el mejoramiento del núcleo de básquetbol en el ala surponiente de la elipse del parque.

Respecto al proyecto de paneles solares, este presenta irregularidades respecto a su ingreso, toda vez que se fija el inicio de obras para el 10 de marzo del presente año, por lo cual no se da plazo para la evaluación de la propuesta por el CMN, además de que la obra ya fue ejecutada. Por otra parte, se da cuenta de denuncias en prensa digital debido a la instalación de la estructura para los paneles solares, como también respecto a tala de árboles al interior del parque.

En las visitas a terreno realizadas los días 28.12.2018 y 06.04.2019, se constata la ejecución de diversas intervenciones respecto de las cuales no se solicitó autorización a este Consejo, entre ellas la habilitación de un contenedor para baños públicos, un volumen a dos aguas estructurado en albañilería estucada, contiguo al cual se encuentran otros contenedores con uso de oficina y baño químico. Asimismo, se verificó la existencia de una animita, de un área de escombros, además de la presencia de cuatro tipologías distintas de iluminación y estacionamientos emplazados sobre áreas verdes.

En consideración de las intervenciones no autorizadas, mediante Ord. CMN N° 951 del 14.03.2019 se solicitó al municipio el desarrollo de un plan de manejo integral. Asimismo, respecto a la iniciativa para la operación de un vehículo eléctrico autónomo (Ingreso CMN N° 6808 del 15.10.2019), se solicitó por Ord. CMN N° 5491 del 30.12.2019 que la propuesta considerara las directrices del plan de manejo en desarrollo. Adicionalmente, en relación al proyecto de renovación del área de juegos infantiles (Ingreso CMN N° 8010 del 17.12.2019), por Ord. CMN N° 3232 del 15.09.2020 se reiteró la solicitud de elaborar un plan de manejo integral y se solicitó la planimetría y EETT de los baños públicos provisorios.

En definitiva, se han presentado una serie de iniciativas por diversos directores de la I. Municipalidad de Santiago y otros organismos, sin coherencia respecto a las materialidades, colores o imagen de lo que se quiere proyectar en el parque, razón por la cual se ha insistido al municipio

en la elaboración del plan de manejo. Como posible solución, se propone efectuar una mesa de trabajo entre el municipio, comunidad y este Consejo para la elaboración de los TDR de futuras intervenciones en la ZT.

Debate y acuerdo

Los consejeros consideran pertinente la elaboración de una mesa de trabajo y las iniciativas tendientes a canalizar los requerimientos patrimoniales asociados al área protegida. Se señala que se está ante un parque de gran valor que ha sido históricamente maltratado. También se recalca la necesidad de elaborar un plan de manejo integral para la ZT y se reflexiona respecto a los mecanismos mediante los cuales se puede llegar a su ejecución, proponiéndose un concurso. Sus objetivos deben ser recuperar los valores originales del parque y habilitarlo para su uso contemporáneo, y debe establecerse plazos acotados para concretarlo.

Por otra parte, se argumenta que el municipio de Santiago tiene distintos departamentos y una gran cantidad de funcionarios, por lo cual la mesa puede contribuir a compatibilizar las iniciativas. Finalmente se hace presente que en el parque podrían haberse ejecutado intervenciones al subsuelo no autorizadas, por lo cual se debiese integrar el cuidado del componente arqueológico a la mesa de trabajo.

Se acuerda de manera unánime oficiar a la Municipalidad señalando lo siguiente:

- i) Respecto al “Proyecto Árboles Solar”, hacer presente que se ejecutó sin autorización, fue ingresado un día antes de la fecha de inicio de su ejecución, y contempló excavaciones que pudieron afectar bienes arqueológicos.
- ii) Sobre el proyecto “Adquisición de elementos de seguridad para Parque O’Higgins”, para evaluar y emitir un pronunciamiento el CMN requiere contar con la visión integral de las construcciones, y unificar criterios respecto a materialidades, colores, texturas, gráfica, mobiliario, entre otros aspectos de imagen, lo que aportaría enormemente a los valores y atributos de este parque histórico.
- iii) Para el proyecto “Conservación Circuito Deportivo Parque O’Higgins”, si bien se considera un proyecto abordable y autorizable, debido a su condición reversible, de igual modo su evaluación se debe enmarcar en una visión integral.
- iv) Proponer una mesa de trabajo entre la I. Municipalidad de Santiago, comunidad y este Consejo, para desarrollar los términos de referencia para futuras intervenciones en la ZT.
- v) Hacer referencia al Artículo 39º de la Ley 17.288, para hacer presente las infracciones cometidas en el área protegida y a fin de que puedan iniciar las investigaciones en caso de que corresponda imponer medidas disciplinarias.
- vi) Las presentaciones quedarán sin un pronunciamiento, ya que este Consejo se ve imposibilitado de otorgar nuevas autorizaciones hasta sentar bases sólidas de un trabajo colaborativo, representativo y responsable con el área protegida, en función a lo comprometido en el Ord. 680 del 17.04.2019 del Sr. Héctor Feeley Díaz Administrador Municipal, respecto al desarrollo de un Plan de Manejo para el Parque.

Después de la votación se retiran las consejeras Alejandra Vidal y Beatriz Román.

9. La Sra. Gladys Aguilera Jaña, Jefa Unidad de Infraestructura del SNPC, por Ord. N° 52 del 20.08.2020 remite el proyecto "Puesta en valor del entorno del Monumento Histórico Palacio Pereira, a través de la conservación de veredas inclusivas, mobiliario urbano e iluminación"; adjunta presentación, minuta, planos, EETT en soporte digital (Ingreso CMN N° 4336 del 26.08.2020).

La intervención se propone para el espacio público colindante al Palacio Pereira, correspondiente a las calles San Martín por el oriente y Huérfanos por el sur, con el objeto de poner en valor el monumento y cumplir con la normativa de acceso universal. Se considera el ensanche de las aceras que bordean al palacio, incorporando baldosa colonial tipo Piedra Río Gris de 40 x 40 cm, igual a lo existente y franjas de baldosa podotáctil, nivelación con la acera de los cruces peatonales existentes, incorporación de hileras de bolardos tubulares de 100 cm de alto en las aceras de calle Huérfanos y la incorporación de 28 focos embutidos en veredas tipo LED Wall Washer, paralelos a las fachadas principales.

Se acuerda autorizar la propuesta, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de intervención del subsuelo.

10. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 821 del 07.08.2020 remite antecedentes del proyecto "Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa", MH de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4110 del 11.08.2020).

El proyecto de habilitación temporal en Casa Abaroa plantea una serie de obras provisorias para su mantenimiento y habilitación, mientras se desarrolla el proyecto de habilitación integral, que considera prefactibilidad, diseño y la posterior ejecución de obras, que podría tardar al menos 4 años.

Las intervenciones corresponden a limpieza y despejes de áreas interiores y exteriores; retiro y reposición de vidrios quebrados; retiro de planchas de cubierta dañadas y reposición considerando forros; desarme de corredor y escalera exterior, incluyendo el entablado de piso, estructura de soporte, escalera y demolición de los poyos de hormigón de soporte. Desarme, demolición y retiro de estructuras y tabique; mejoramiento de muros y volúmenes en antejardín: reposición estucos en muro, reparación celosías, cambio cerraduras exteriores e instalación reja metálica en volumen anexo sur; limpieza y fijación cielos sueltos; limpieza y pintura de fachada; instalación eléctrica tanto interior y exterior: instalación de tablero, cámaras eléctricas, canalizaciones a la vista, en recintos actualmente habilitados para su uso (5 recintos).

Las obras exteriores corresponden a la nivelación de terreno; relleno estabilizado de empréstito; radier de concreto; contención de terraplenes proyectados mediante muretes en base a bloques de hormigón prefabricados; escaleras y rampas con durmientes de madera; terminación muros medianeros; reposición portón posterior y puerta doble hoja para acceso peatonal.

Se acuerda autorizar las intervenciones.

11. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 3578 del 20.08.2020 responde Ord. CMN N° 5439-2019 en relación al proyecto "Calle viva barrio Los Obispos" del MH Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios, en la comuna de Providencia; adjunta minuta, EETT, planos, memoria y respuestas aclaratorias (Ingreso CMN N° 4312 del 25.08.2020).

La intervención consiste en la remodelación del entorno al Monumento Histórico, cuyo objetivo es potenciar el uso peatonal del sector, mejorar las condiciones de los trazados, encuentro de veredas, pavimentos y mobiliario urbano. Se plantea nivelar todas las calzadas con la altimetría de las aceras que rodean al templo, cambiar los trazados de las veredas generando encuentros de mayor amplitud, generar áreas para uso de estacionamientos, cambiar pavimentos de hormigón por baldosas gris claro y gris oscuro, incorporar nuevo mobiliario urbano (escaños, luminarias, basureros, alcorques, entre otros) en un lenguaje contemporáneo y mejorar zonas de permanencia, áreas verdes y juegos infantiles.

Las observaciones del Ord. CMN N° 5439 del 26.12.2019 se responden de la siguiente manera:

- i. El área que rodea al MH es un espacio que se encuentra en función del mismo, cuyo objetivo es generar una antesala abierta de éste, por lo que la nivelación de las calzadas con las aceras propuestas colabora con la unificación, integración y seguridad del espacio urbano, y mejora la percepción de los inmuebles de valor patrimonial aledaños.
- ii. El diseño y la unificación de niveles propuestos para los pavimentos no alteran el polígono de protección del MH definido en la ficha oficial.
- iii. Respecto a los pavimentos, para los que se ubican al interior de la plaza se propone un diseño sencillo y neutro, respondiendo a la actual normativa de accesibilidad universal y a las demandas surgidas de la participación ciudadana, como la solicitud de la incorporación de un micro escenario para realizar actividades de integración comunitaria, lo cual no alteraría la relación de permeabilidad de suelo en las demás zonas.
- iv. El mobiliario propuesto busca mantener el modelo, calidad y cantidad de elementos que se está implementando en el espacio público del resto de la comuna, considerando aspectos relativos a su mantención y homologación.
- v. En relación con la ubicación y cantidad de bolardos, el Serviu exige elementos verticales para segregar los espacios de tránsito peatonal y de tránsito vehicular.
- vi. Sobre las jardineras y muretes de la plaza José Manuel Barros, debieron ser modificadas por razones de seguridad, debido a los puntos ciegos que generan. Sin embargo, se mantienen o aumentan las áreas verdes de la plaza, incorporando vegetación de bajo requerimiento hídrico.

Se acuerda autorizar, solicitando simplificar la cantidad y tipologías de mobiliario urbano considerando un modelo único para cada uno, indicación que deberá ser subsanada para la etapa de timbraje.

12. La Sra. Xenia Barraza Ortiz, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Secplan de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 25.08.2020, solicita autorización de modificación del proyecto en ejecución correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Huemul: Obras de excavaciones, pavimentos, paisajismo y alumbrado público del proyecto Eje conector Bio Bio, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago; adjunta oficio, memoria, informe, y planimetrías (Ingreso CMN N° 4331 del 26.08.2020).

Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución y consiste en el mejoramiento del espacio público del eje Biobío entre las calles Roberto Espinoza y Nataniel Cox, contempla cambios de pavimentos en veredas, franjas de adoquinado en calzadas, nuevas plantaciones en platabandas, iluminación en bandejas centrales y nivelado de calle entre Waldo Silva y Los Algarrobos, considerando calzada de adoquines en la totalidad del tramo. Las modificaciones presentadas corresponden al cambio del pavimento de adoquín por hormigón en calzada de eje Biobío entre calles Waldo Silva y Los Algarrobos, y la eliminación de luminarias empotradas a piso en bandeja del tramo entre las mismas calles.

Se acuerda autorizar las modificaciones.

13. El Sr. Max Núñez, arquitecto, por correo electrónico del 12.06.2020, solicita autorización del proyecto para el "Museo de Abejas de Vichuquén" en calle Comercio S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichunquén, Región del Maule; adjunta proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 3116 del 15.06.2020).

Corresponde a la rehabilitación del inmueble existente mediante su restauración, retiro de elementos discordantes, construcción de un nuevo volumen por calle Arturo Prat estructurado en albañilería confinada por pilares y una losa de hormigón armado. Los vanos proyectados se diferenciarán por carpinterías más contemporáneas y sencillas respecto a los vanos de ventanas preexistentes. La geometría de los recintos interiores del nuevo volumen se diferencia proyectando una espacialidad más cercana al imaginario orgánico de las abejas que al ortogonal de la casona existente. Para la terminación de su fachada exterior se propone una textura final distinta al del inmueble a restaurar a fin de diferenciarla. Por Ord. CMN N° 4483 del 11.10.2019, se autorizó el anteproyecto.

Se acuerda autorizar con indicaciones, que vuelta a lo autorizado en el anteproyecto respecto de proporción de vanos de ventanas en volumen nuevo, que mantenían las dimensiones de los vanos preexistentes en el inmueble a restaurar. Se acuerda también solicitar la realización de calicatas con metodología arqueológica antes del comienzo de la obra.

14. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secplan de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 29.07.2020 solicita autorización de los proyectos de habilitación de "Zonas recreativas caninas" que se plantean realizar en la Plaza Brasil y en el Parque Almagro, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta carta, actas, EETT, informe, memoria, oficio y planimetrías (Ingreso CMN N° 3892 del 30.07.2020).

El proyecto busca habilitar espacios establecidos y con el equipamiento adecuado para la recreación canina. Consideran la delimitación del área mediante valla perimetral de perfiles metálicos de 0.9 m de altura, señalética de acceso, pavimento de maicillo, juegos caninos, bebederos, papelero, áreas de jardines y escaños, entre otras.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Juan Carlos Cáceres Gueudinot, arquitecto, por correo electrónico del 04.08.2020, remite memoria y planimetría en respuesta al Ord. CMN N° 3072 del 10.07.2019, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a las obras ejecutadas en calle Centenario N° 115, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yeras Buenas, comuna de Yeras Buenas, Región del Maule; adjunta EETT, fotografías, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 4011 del 06.08.2020).

Las obras realizadas corresponden a la demolición parcial de muros interiores transversales al muro medianero para la ejecución de puertas que permiten la habilitación de nuevos recintos del local comercial, donde se incorpora un refuerzo de marco metálico en los vanos junto con el reforzamiento de la estructura de techumbre. Además se considera la restitución de la cubierta por tejas de arcilla cocida, de acuerdo a lo solicitado por el CMN.

Se acuerda autorizar.

16. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. 43 del 24.07.2020 solicita autorización para realizar proyecto de construcción de cancha de futbolito sintética en la ZT El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4055 del 07.08.2020).

Corresponde a la construcción de una cancha de futbolito de pasto sintético, cierre perimetral o cierre olímpico, formado por un sobrecimiento corrido de hormigón de 0.50 m revestido con piedra laja, sobre el cual se empotrarán una estructura compuesta de perfilería de acero de 50x50x2 mm y malla galvanizada que circundará la totalidad de la superficie de la cancha, dos portones de dos hojas batientes en misma materialidad, terminación de esmalte sintético negro, previa aplicación de anticorrosivo. Contará con dos arcos de perfil metálico tubular, portón de corredera metálico para el acceso vehicular y puerta doble hoja para el acceso peatonal. Las circulaciones interiores consideran maicillo amarillo compactado, confinado por solerillas de hormigón y en sector de portones de cierre olímpico, un área de adoquero recto 8 (20x10x8) GRAU. Se considera la instalación de cuatro postes de acero perfil tubular con dos proyectores de área LED de 200w por poste montado sobre dados de hormigón de 0.70x0.70x1.0 m.

Se acuerda autorizar.

17. El Sr. Julio Pereira Oyarce, arquitecto, por correo electrónico del 28.08.2020 solicita autorización de un proyecto de obra nueva en sitio 4, subdivisión El Desengaño y camino a la Virgen, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, oficio y planimetrías (Ingreso CMN N° 4467 del 02.09.2020).

La obra nueva corresponde a una vivienda aislada de un piso proyectada en muros de tabiquería de madera con terminación de muros en pintura color blanco, techumbre de cerchas de madera con cubierta de teja de arcilla artesanal, puertas y ventanas de madera y un cierre perimetral existente correspondiente a una sección de muro de contención en albañilería de ladrillo y portón metálico de acceso al que se le proyectará un cierre vegetal en la coronación en el frente del predio.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Joel Reveco Ortiz, Director Secpla, Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, por correo electrónico del 02.09.2020 solicita autorización para realizar poda en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; adjunta resolución y oficio (Ingreso CMN N° 4518 del 04.09.2020). Corresponde al corte de ramas de los árboles que están interviniendo el libre paso del tendido eléctrico de la vereda correspondiente en la ruta H-588.

Se acuerda autorizar, aplicando el documento "Plan de Intervención en la arboleda de la Zona Típica Pueblo de Zúñiga, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Provincia Cachapoal" elaborado por CONAF en el año 2016.

19. La Sra. Paula Herrera Martínez, Directora DAEM comuna de Los Lagos, por correo electrónico del 26.08.2020 solicita autorización para proyecto de intervención en Jardín Infantil ubicado en calle Conductor Núñez N°160, ZT Conjunto Ferroviario de Collilelpu, comuna de Los Lagos, Región Los Ríos; adjunta EETT, fichas, memoria explicativa, oficio, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 4399 del 29.08.2020).

La intervención consiste en obras de habilitación para obtener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional. Considera la construcción de una cubierta metálica en la zona de juegos, acceso y patio de servicio; retiro y reposición de radier de acceso; instalación de piso de caucho en zona de patio de juegos exterior; aplicación de pintura exterior en colores existentes; recambio de la estructura de piso del segundo nivel; cambio de ventanas existentes por ventanas de PVC tipo termopanel; habilitación de sala de primeros auxilios y bodega de aseo mediante la modificación de tabiques de madera con terminación de planchas de fibrocemento, empastado y pintado e instalación de puertas; recambio de artefactos eléctricos en mal estado, reparación de filtración de tuberías de agua potable y bajadas de aguas lluvias. La construcción de las cubiertas metálicas se llevará a cabo con pilares metálicos que se instalarán en fundaciones aisladas de hormigón H-25. El cierre del predio se realizará con una estructura de perfiles metálicos instalados en una base de albañilería armada y una fundación corrida de 0,2 x 0,4m.

Se acuerda autorizar, instruyendo el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos.

20. El Sr. Fernando Vukasovic Mac Lean, arquitecto, por correo electrónico del 26.08.2020, envía expediente del proyecto "Remodelación del edificio Banco Estado Sucursal Curicó", en la calle Carmen N° 624, ZT La Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta carta, listado, CIP, memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4358 del 27.08.2020).

Corresponde a la remodelación del edificio enfocándose principalmente en intervenciones interiores para aplicación de la normativa de accesibilidad universal con la incorporación de accesos, rampas, pasamanos, ascensor, baños accesibles y rutas accesibles junto con la reorganización programática de la sucursal en todos los niveles. En la fachada considera la restitución de elementos originales como antepechos, ventanas y rejas, manteniendo la morfología y las características históricas del inmueble.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Claudio Astudillo Barrera, arquitecto, por correo electrónico del 05.08.2020, responde el Ord. CMN N° 2344 del 03.07.2020, con observaciones al proyecto de intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1760, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, oficio, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4035 del 07.08.2020).

La propuesta considera el vaciamiento interior del inmueble, manteniendo su fachada original y muros medianeros, apuntaladas con estructuras de acero. Se contempla el retiro de la cubierta existente y la demolición los muros interiores. En el área posterior del predio, se plantea habilitar el patio como área de acopio y bodegaje.

El presente ingreso subsana las observaciones del Ord. CMN N° 2344-2020. Se presenta informe estructural que da cuenta del estado de conservación del interior del inmueble, se desarrolla una primera crujía habitable que a través de sus muros genera los refuerzos de la fachada y muros medianeros, y se incorporan refuerzos estructurales metálicos que se integran a los muros en áreas según cálculo, considerando dilatación con poliestileno expandido.

Para la fachada se considera su limpieza, el retiro de las capas de pintura descascarada y craquelada. Se retirará todo el material en mal estado para posteriormente aplicar estuco y luego pintar con las mismas tonalidades existentes. Además, se considera la limpieza y lijado de los elementos de madera de la fachada, tales como puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr Alejandro Plaza Zarate, Director Secplan Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 87 del 05.06.2020, responde Ord. CMN N° 1297-2020 con observaciones al proyecto denominado "Sistema de Televigilancia 2", en los polígonos Portales-Matucana y Matta Madrid, ZT Barrio Matta Sur y ZT Población Madrid, comuna de Santiago; adjunta oficio, memorias, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3259 del 24.06.2020).

Corresponde a la implementación e instalación de un sistema de televigilancia en los polígonos de Av. Portales – Av. Matucana y Av. Matta – Calle Madrid, con puntos de cámara y pórticos de seguridad según la focalización delictual de los sectores. Los elementos que componen este proyecto son postes, placa base con pernos de anclaje, fundaciones de pollos de hormigón, brazo de cámara, gabinete acero, caja donde se aloja tablero eléctrico, empalme eléctrico, enlaces inalámbricos, cámaras, altoparlantes y switches. Se subsana la observación referida al desplazamiento de los postes evitando la presencia de estos elementos en el frontis (ochavos) de los inmuebles de valor de las intersecciones de las calles Matucana – Moneda, Cumming – Santa Mónica, Romero – Esperanza y Libertad – Erasmo Escala.

Se acuerda autorizar.

23. La Sra. María Antonieta Zunino Morales, propietaria, por correo electrónico del 02.09.2020, remite proyecto técnico de la remodelación en calle Av. Abate Molina N° 471, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta carta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4511 del 03.09.2020).

Corresponde al retiro de obras ejecutadas y la incorporación de elementos en la fachada principal, correspondientes a la instalación de nuevo revestimiento en muros con placas de OSB y fibrocemento con terminación de pintura marmolina, instalación de puertas y ventanas de madera, incorporación de zócalo y modificaciones a la estructura de techumbre para recibir una cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Juan Miquel Mac - Donald, DOM de Independencia, por Ord. N° 589 del 18.06.2020 informa que ha fiscalizado y denunciado al juzgado de policía local construcciones sin autorización en Avenida Francia N° 1447, ZT Población de Los Castaños, comuna de Independencia, y solicita al CMN que, de acuerdo a sus facultades, considere las acciones que considere pertinente; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN N° 3299 del 26.06.2020).

El inmueble no cuenta con solicitudes de intervención en el CMN, por lo que se solicitará al propietario que realice el ingreso del proyecto y del avance de las obras ejecutadas, para su análisis y resolución, y para evaluar la eventual afectación a los valores y atributos del área protegida. Se informará proceder al DOM.

25. El Sr. Marcelo Álvarez Castro, arquitecto, por correo electrónico del 19.06.2020, remite solicitud para intervención de un acotado segmento de vereda en el Barrio Concha y Toro, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta carta y expediente (Ingreso CMN N° 3209 del 22.06.2020).

Corresponde al aumento de la capacidad de baja tensión a un empalme SR-225-250 (A) de la empresa Enel. La obra considera el recambio del cableado eléctrico subterráneo de 180w, contemplando la rotura y reposición de los pavimentos (iguales a los existentes), en un tramo

acotado de la ZT, específicamente en la vereda oriente de calle Erasmo Escala y calle Concha y Toro. Las excavaciones contemplan holladuras de 1,35 m x 0,8 m, que serán monitoreadas y supervisadas por un arqueólogo.

Se acuerda autorizar.

26. Por correo electrónico del 24.06.2020 se reenvía Ord. N° 48 del 17.03.2020 del Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secplan de Santiago, que remite el expediente técnico del proyecto "Equipamiento Deportivo Polígono Matta Madrid", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta oficio, memoria, EETT, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 3290 del 25.06.2020).

La propuesta, enmarcada en el PRBIPE, consiste en la utilización del galpón deportivo ubicado al interior de la Escuela de Gendarmería para suplir el déficit de equipamiento deportivo y recreacional del sector. Las obras propuestas contemplan el cierre del galpón existente, mejoramiento de pavimento de multicancha, construcción de graderías y el mejoramiento del sistema de iluminación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

27. Por correo electrónico del 20.07.2020, se denuncian trabajos no autorizados realizados en calle Alberto Magno N° 1338, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia; se adjuntan fotos y carta (Ingresos CMN N° 3727 y 3735 del 21.07.2020).

A través de las fotografías se puede constatar una ampliación en la mansarda y el cambio de la techumbre por planchas de zinc, obras que no contarían con el permiso de edificación correspondiente de la DOM. El inmueble no cuenta con solicitudes de intervención presentadas ante este Consejo, motivo por el cual se solicitará al propietario realizar el ingreso del proyecto y el estado de avance de las obras ejecutadas, para su análisis y resolución, para evaluar la eventual afectación a los valores y atributos del área protegida. Se informará el proceder respecto a la denuncia.

28. El Sr. Christopher Queisser Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 11.06.2020, remite expediente del proyecto de construcción de panadería y local comercial en calle Bernardo O'Higgins N° 380, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué; adjunta carta, CIP, EETT, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 3085 del 12.06.2020).

Corresponde a la construcción de un galpón para uso comercial (panadería) que se proyecta de un nivel, con fachada continua y una sección con corredor. La obra nueva considera un área de ventas, producción y área de servicios. La edificación contempla una estructura metálica revestida en planchas de yeso cartón y techumbre de planchas de zinc pintado rojo. La cumbre se proyecta paralela a la calle y considera un muro cortafuego en albañilería confinada. Para la fachada se plantean dos materialidades, estuco y planchas de zinc.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando la modificación de los pilares, unificar materialidad de fachada y modificación de vanos en cuanto a proporción de llenos y vacíos.

29. La Sra. Ingrid Sanhueza Alarcón, arquitecta, por correo electrónico del 27.07.2020 remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1371 del 20.04.2020 a la propuesta de habilitación de local comercial en calle Sierra Bella N° 1795 – 1799 con Ñuble N° 417, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3849 del 28.07.2020).

Corresponde a la habilitación de un local comercial en una construcción existente que corresponde a un volumen de esquina, con fachada continua y de un solo piso. Las obras contemplan el desarme de un tabique interior y la incorporación de un muro de estructura metálica, revestido con plancha de yeso cartón. En fachada considera la instalación de un letrero publicitario en estructura de madera, ubicado sobre vano de acceso principal y la aplicación de pintura.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Marco Muñoz Ortiz, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2020 remite respuesta al Ord. CMN N° 2864 del 14.08.2020, que solicita antecedentes adicionales de la intervención en calle Luis Risopatrón N° 2154, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, fotografías, correo electrónico y planimetrías (Ingreso CMN N° 4232 del 18.08.2020).

La intervención consiste en la ampliación en segundo nivel en la parte posterior del inmueble. Su construcción se plantea en estructura metálica para muros y techumbre. El interior se propone en planchas de yeso cartón. La propuesta no contempla intervención en su fachada y no es visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Davor Posavac, Director de Proyectos de Ciudad Emergente, por correo electrónico del 17.08.2020 informa sobre el proyecto "María Elena Muévete Segura, espacios públicos seguros en Covid-19", a ejecutarse a partir del 19.08.2020, que contempla la instalación de 40 puntos de espera móviles o tótem informativos y la pintura en el pavimento para demarcación del distanciamiento social, en la ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta correo electrónico y carta (Ingreso CMN N° 4200 del 17.08.2020).

La propuesta corresponde a una intervención provisoria de señaléticas y demarcaciones en el espacio público y al interior de algunos edificios de la ZT, que permitan la circulación de las personas y el acceso a servicios manteniendo las distancias de cuidado recomendada para el contexto sanitario actual. Las señaléticas indicadas son puntos de espera autoportantes con tótems informativos ubicados en el exterior de Av. Balmaceda y acceso de Banco Estado, en calle Diego de Almagro frente a acceso a Consultorio, en calle José Santos Ossa frente a Feria Municipal y en calle Ignacio Carrera Pinto, frente al Mercado. Por otra parte, se contempla la instalación de adhesivos de alto tráfico para demarcación en pavimento al interior de la Feria Municipal y el MH Mercado de la Ciudad. Se aclara en carta actualizada que intervención de pintura en pavimento es reemplazada por adhesivos de alto tráfico temporales.

Se acuerda no pronunciarse al respecto, en vista que la propuesta no reviste intervenciones permanentes en las zonas e inmuebles protegidos, ni alteración o menoscabo de sus integridades.

32. Por correo electrónico del 11.08.2020 se denuncia el abandono en el que se encuentra el Palacio Ariztía, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1642, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4118 del 12.08.2020).

La serie de fotografías sin fecha da cuenta de un deterioro en elementos de bronce, vitrales y un sector afectado por incendio.

Se informará que el inmueble cuenta con un proyecto autorizado, mediante los Ord. CMN N° 1419 del 21.03.2018 y N° 2018 del 11.04.2019, que contempla su restauración integral para su habilitación como sede principal de la Universidad Técnica Metropolitana. Las obras de la primera etapa del proyecto -que constan de la restauración de la fachada principal- se encuentran ad portas de concretarse; actualmente se están revisando las ofertas de la licitación para su adjudicación.

33. Por correo electrónico del 10.06.2020 se denuncian intervenciones en calle Chacabuco N° 515, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3060 del 11.06.2020).

La construcción corresponde a una ampliación de una vivienda de un nivel de altura, con revestimiento de fibrocemento tipo siding de color marrón y cubierta de zincalum. Efectivamente, mediante gestiones realizadas por profesionales de la OTR de Ñuble, se constata que la intervención se encuentra terminada y no cuenta con autorización previa de este Consejo.

Este Consejo solicitará a la I. Municipalidad de Cobquecura los antecedentes relacionados a esta intervención y consultará si cuenta con permiso de la DOM. Se informará proceder al denunciante.

34. El Sr. James Argo Chávez, Seremi Minvu de la Región del Biobío, por Ord. N° 1408 / 246 del 09.07.2020 solicita pronunciamiento sobre el proyecto "Mejoramiento Paseo Patrimonial y Cultural Sector Centro", que colinda con MH Casona Eyheramendy o Casa francesa de Los Álamos, comuna Los Álamos (Ingreso CMN N° 3550 del 10.07.2020).

La propuesta genera un paseo semipeatonal con una extensión de tres cuadras en las calles Juan Luis Sáez Mora y Juan Antonio Ríos, que realza el valor del MH y las actividades de la feria libre que se desarrolla en ambas vías. El paseo se inicia con una plaza patrimonial que interviene el espacio público de calle Juan Luis Sáez Mora, enfrentando a la Casona Eyheramendy, continuando con sombreaderos en la vereda oriente de calle Juan Luis Sáez Mora y vereda norte de calle Juan Antonio Ríos. Contempla señalética, arborización y zonas de juegos para niños, que mejoran la imagen urbana del sector y potencian el uso recreacional del espacio público.

Se acuerda no pronunciarse ya que el proyecto se encuentra fuera de los límites del MH.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previas a esta sesión, en modalidad videoconferencia.

El 07.09.2020 asisten los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita, los asesores Rocío Mac Lean y Valentina Varas, y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Alonso Mainieri, Ángela Guajardo, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Gonzalo Díaz, Italo Borlando, Joaquín Vega, Melissa Masquiarán, Sonia Parra, Ana Barrera, Matías Fraga, Soledad Donoso, Felipe Montiel, Pierre de Baeremaeker, Flor Recabarren, Karina González, Pablo Jaque y Patricia Grandy.

El 09.09.2020 asisten los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Mauricio Uribe, los asesores Rocío Mac Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal, el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Melissa Masquiarán, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, Joaquín Vega, Karina Aliaga, Matías Fraga, Ricardo Riff, Sonia Parra, Ana Barrera, Paula Urzúa, Rubén Candia, Tomás Rodríguez, María Antonia Escudero, Fernanda Lathrop, Italo Borlando y Pierre de Baeremaeker. También asistió Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización:

35. Por carta del 02/09/2020, el Sr. Bernardo Arriaza, Investigador del Laboratorio de Bioarqueología de la Universidad de Tarapacá, Arica, solicita permiso para extraer del país 20 muestras de fragmentos bioantropológicos (cabellos) provenientes de los sitios arqueológicos Morro 1 y Camarones 9 en la Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170120, denominado "*Bioarchaeology of the invisible: unraveling the history of endemic natural contaminants that may have affected ancient chilean populations*" (Ingreso CMN N° 4501 del 03/09/2020).

Las muestras serán trasladadas al laboratorio Smith's de isótopos estables, perteneciente al Departamento de Arqueología e Historia de la Universidad de La Trobe de Melbourne, Australia, donde serán sometidas a análisis destructivos de espectrometría de masa de relación isotópica (EA/IRMS) y de cromatografía líquida espectrometría de masas con relación isotópica (LC-IRMS).

36. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, investigador residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por carta del 01.09.2020, solicita autorización para la salida del país de 29 muestras bioantropológicas provenientes del sitio arqueológico Agua Dulce (04Ca12 y 04Ca16), para análisis destructivo de radiocarbono catorce e isótopos estables al Laboratorio Direct AMS en Bothell, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170408 "*A multi-sacalar*

assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32°S)" (Ingreso CMN N° 4515 del 03/09/2020).

37. La Sra. Karina Toro Hernández, Representante Legal y el Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, socio de Irún Consultores SPA, por carta del 31.08.2020, remiten FSA, con cambio de arqueólogo, para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto Restauración del Museo Histórico Gabriel González Videla, MH de la comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 4469 del 02.09.2020).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Gonzalo Ampuero para la realización con metodología arqueológica de 3 calicatas para mecánica de suelos en el MH. Se deberá sistematizar la información de acuerdo a fichas por unidad, es decir para cada calicata, con nombre, ubicación y localización de la unidad, estratigrafía, descripción de rasgos y/o de materiales significativos, tabla resumen de frecuencia de material por nivel, dibujo de al menos 1 perfil estratigráfico, fotografías de inicio y término, de los perfiles estratigráficos y de los rasgos y/o materiales significativos, así como nombre del equipo de excavación y fecha en que fue ejecutada.

38. La Sra. María Luisa Gómez Lira, Encargada (S) de la OTR Aysén, por memo N° 23, remite cartas del Sr. César Méndez, arqueólogo, que envía actas de recepción de colecciones de los sitios arqueológicos Alero Las Quemas, La Cantera 1 y Baño Nuevo 1, por parte del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 4475 del 02.09.2020).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia de colecciones de material arqueológico de los sitios Alero Las Quemas, La Cantera 1 (Comuna de Lago Verde) y Baño Nuevo 1 (Comuna de Coyhaique), al Museo Regional de Aysén.

39. El Sr. Carlos Herrera García, Jefe de Departamento de Medio Ambiente y Vialidad de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7728 del 02.09.2020 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica realizado en el marco del estudio de ingeniería "Mejoramiento Ruta 27-CH, Sector San Pedro de Atacama-Paso Jama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4513 del 03.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y acoger las recomendaciones señaladas por el arqueólogo en el informe para la realización de registro arquitectónico de las estructuras a ser afectadas por la obra, mantener cercadas las que no, y desarrollar los trabajos viales bajo monitoreo arqueológico.

40. El Sr. Dagoberto Ramírez, Socio Directo Relaciones Territoriales de R+ M Factor Social, por correo electrónico del 03.09.2020, solicita se rectifique o aclare el Ord. CMN N° 728 del 14.02.2020, indicando que la empresa está autorizada para iniciar las obras de excavación con monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Caja Comercial Para El Mejoramiento del Hogar", en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4530 del 04.09.2020).

Este Consejo acuerda indicar expresamente que no existe inconveniente en que la empresa pueda comenzar a intervenir subsuelo en el área del proyecto, bajo monitoreo arqueológico, y que en el caso de identificar hallazgos arqueológicos deben detener las obras sólo en el área del hallazgo dejando un pequeño buffer, y dar aviso al CMN, quien entregará indicaciones respecto al adecuado resguardo o rescate del hallazgo.

41. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional asistente Unidad TIBP de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 03.09.2020, informa de diversas piezas en venta en Artemis Gallery, de la ciudad de Erie, Estado de Colorado en los Estados Unidos, que dicen ser de origen arqueológico chileno (Ingreso CMN N° 4534 del 04.09.2020).

Este Consejo acuerda informar a la Unidad de Tráfico Ilícito sobre la venta de MA por parte de la Galería Artemis, Estados Unidos.

42. El S. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, por memo N° 07 remite solicitud de declaratoria como MN de la colección de armas del Museo Histórico de Angol Julio Abasolo Aldea (Ingreso CMN N° 1585 del 09.03.2020). Por memo N° 34-2020 de esa oficina técnica, remite oficio N° 162 del 25.08.2020 del Sr. Carlos González Gallegos, General de Carabineros, Jefe de Zona, IX Zona de Carabineros Araucanía, que remite información en el marco de la incautación y condiciones de la colección de armas del Museo Histórico de Angol (Ingreso CMN N° 4419 del 31.08.2020). La Sra. Doina Munita, arqueóloga OTR CMN Araucanía, remite correo electrónico que adjunta Fichas de registro de colección de armas (Ingreso CMN N° 1645 del 11.03.2020).

Este Consejo acuerda oficiar al Ministerio Público y la Fiscalía Local de Angol, dando cuenta de la condición de MN en su categoría de MA por el solo ministerio de ley y de propiedad del Estado, de la colección de armas arqueológicas del Museo Histórico de Angol Julio Abasolo, informando también acerca del proceso de declaratoria de MH que se encuentra en evaluación. Se acuerda solicitar la autorización para realizar una visita por parte de la OTR del CMN, con el objeto de verificar el estado en que se encuentran las piezas, solicitando la entrega de la colección, para ser reasignada por el CMN a la institución museográfica correspondiente.

43. El Sr. Manuel Cortés Mora, propietario, remite proyecto "Regularización de Hotel ubicado en calle Camino a Toconao N° 198, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 449 del 20.01.2020). El Sr. José Mamani Díaz, por correo electrónico del 28.08.2020, responde Ord. CMN N° 1698 del 18.05.2020, que solicita antecedentes del proyecto "Regularización de Hotel ubicado en calle Toconao N° 198", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planta, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 4426 del 31.08.2020).

Este Consejo acuerda indicar que, según los antecedentes remitidos, se constata que la obra ya fue construida, por lo que se solicita:

- Imágenes actualizadas del estado del área.

- Entregar mayor información respecto a las intervenciones a subsuelo realizadas por el proyecto, pues no se especifica la profundidad.
- Remitir un informe, elaborado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, indicando si existen evidencias arqueológicas en los remanentes de terreno visibles.
- Indicar al remitente que, para efectos del CMN, el componente del área relacionado a esta regularización está asociado netamente con lo arqueológico, pues se encuentra fuera de la ZT.

44. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 821 del 07.08.2020, remite los antecedentes del proyecto "Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa", MH de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4110 del 11.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la medida de monitoreo arqueológico permanente en el marco del proyecto. Se indicará que debe remitir los informes mensuales de monitoreo al CMN para su evaluación, y los contenidos mínimos a incluir.

45. El Sr. Rodrigo Concha, Jefe del Departamento de Proyectos Viales Urbanos DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7042 del 13.08.2020, remite respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 567 del 15.02.2019 al Informe Final de Caracterización Arqueológica del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector C: Rotonda Arenas – Límite Urbano Sur, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4204 del 17.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, y con la propuesta de monitoreo arqueológico permanente y excavación de nuevos 59 pozos de caracterización durante la etapa inicial de construcción, debido a que los pozos anteriores no permitieron descartar a cabalidad que existan evidencias arqueológicas en ciertas áreas del proyecto donde se efectuarán intervenciones más profundas que las alcanzadas por los primeros sondeos. Antes del inicio del proyecto se deberá entregar Plan de Manejo Arqueológico y el FSA precisando el tamaño de las unidades y la correspondiente profundidad máxima de las intervenciones del proyecto para evaluación del Consejo.

46. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN Arica y Parinacota, por memo N° 110-2020 reenvía correo electrónico de la Sra. Jacqueline Lara, arqueóloga, de la Constructora San Felipe S.A., que envía reporte de hallazgo arqueológico realizado en el marco de las obras "Reposición Ruta A-133, sector El Buitre - Las Maitas, tramo DM 0.000,00 al DM 10.710,00; comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4327 del 25.08.2020).

Este Consejo acusa recibo de reporte de hallazgos arqueológicos y se acuerda informar a la Constructora San Felipe que para pronunciarse respecto a medidas a seguir se deberá ingresar Línea de Base Arqueológica del proyecto con Resumen Ejecutivo del Proyecto, Plan de Manejo Arqueológico y todos los otros documentos acerca del componente arqueológico del proyecto, por ejemplo, informes de seguimiento mensual.

47. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda., por carta CQ 14/20 del 25.08.2020, envía FSA para solicitar autorización para realizar la excavación de 17 pozos de sondeo al interior del proyecto "Estudio de ingeniería complementario, proyecto Mejoramiento red vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 - Cr. Ruta A-31" (Ingreso CMN N° 4356 del 27.08.2020).

Este Consejo acuerda autorizar los arqueólogos Juan Chacama y Mauricio Navarro la intervención arqueológica de 7 sitios arqueológicos mediante al menos 17 unidades de sondeo, para ampliar la grilla de sondeos. En caso que en el área del proyecto sigan apareciendo unidades con evidencias culturales se deberá ampliar la grilla hasta alcanzar pozos completamente estériles culturalmente. Los restos arqueológicos recuperados serán depositados transitoriamente en la Consultora de Arqueología Camaquen Ltda., pero deberá indicarse en el Informe Ejecutivo su destino definitivo con carta oficial de la institución propuesta.

48. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, Director del Proyecto de Ciprés Consultores Ltda., por carta del 04.08.2020, envía el informe del análisis de los materiales culturales de las excavaciones de caracterización arqueológica y otros archivos, en el marco del proyecto "Loteo Habitacional Tunquén", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3999 del 05.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe, reiterando las emitidas mediante Ord. CMN N° 1873-2020, solicitando explicitar los criterios de la recolección superficial y del registro del material malacológico, aclarar los planos y aportar información sobre sitios intervenidos anteriormente. Por otra parte, se informa que la ejecución de actividades no autorizadas constituye una infracción, por lo que este organismo remitirá los antecedentes al CDE.

49. El Sr. Pablo Saric, arquitecto, por carta de agosto del 2020, responde Ord. CMN N° 2888 del 18.08.2020, que no autoriza el anteproyecto "Nuevo Edificio Universidad Central" en Paseo Bulnes N° 435, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, en la comuna de Santiago. Se acogen las observaciones realizadas y se solicita reconsiderar el proyecto (Ingreso CMN N° 4311 del 25.08.2020).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar efectuar una caracterización arqueológica en el emplazamiento del proyecto, para lo cual un arqueólogo deberá solicitar permiso. En virtud de los resultados de esta actividad este organismo podría solicitar actividades arqueológicas adicionales. No se podrá iniciar la ejecución de obras ni movimientos de tierra, hasta que estas medidas hayan sido efectuadas, y sus informes hayan sido autorizados por el CMN.

50. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 683 del 14.08.2020 remite el proyecto de "Mejoramiento escalera 21 de Mayo", en la ZT Borde Costero de Cartagena, Región de Valparaíso, que se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE (Ingreso CMN N° 4188 del 17.08.2020).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar que durante las obras de intervención en el subsuelo, un arqueólogo asista una vez a la semana, con el objetivo de monitorear el desarrollo de las actividades e inspeccionar el área del proyecto.

51. La Sra. Texia San Martín Traipi, arqueóloga, por cartas del 11 y del 13.08.2020 remite el informe ejecutivo e informe final de la implementación de las medidas de intervención y mitigación arqueológicas desarrolladas en el marco del proyecto de "Conservación defensa costera sector San Juan, comuna de Dalcahue" (Ingresos CMN N° 4121 y N° 4183 del 12 y 14.08.2020).

Este Consejo acuerda las siguientes observaciones:

- i. Solicitar una nueva versión del informe final, que subsane las siguientes observaciones: A) los antecedentes entregados no son suficientes para corroborar el origen natural del conchal, B) incluso en el caso de que el conchal fuera de origen natural, la excavación debía alcanzar el estrato geológico estéril, contando con un mínimo de dos niveles artificiales estériles, lo cual no fue cumplido en 6 de las 8 unidades excavadas, de las cuales 4 unidades fueron cerradas mientras aún se registraba depósito de conchal, C) Tanto dentro de las interpretaciones generales del sitio como dentro de los análisis, se deberán considerar los resultados del Fondecyt 1170726, D) Los informes de análisis deberán incorporar fotografías de la totalidad de los restos, E) Incorporar análisis zooarqueológico, F) Incorporar fotografías de material clasificado como subactual, G) Justificar porque la columna de análisis malacológico no se ubicó en la unidad más densa del conchal.
- ii. En cuanto a las medidas de compensación, A) solicitar todas aquellas que no estaban enfocadas en la comunidad de San Juan: Cápsulas informativas radiales, Panel informativo en Museo Histórico y Etnográfico de Dalcahue, Elaboración de folletos (trípticos) dirigidos a escuelas de la comuna (Calen, Puchaurán y Tenaún). B) En cuanto a la propuesta de realizar videos educativos (YouTube o similar), se rechaza propuesta y se solicita plantear alguna medida de compensación acorde a la realidad local.
- iii. Responder formalmente la carta de la Junta de Vecinos de San Juan.
- iv. Considerando la afectación del conchal realizada por la DOP, además de la alta sensibilidad arqueológica del área del mar interior, oficiar y solicitar que las obras a ejecutar en el borde costero aseguren el debido resguardo de los restos arqueológicos y paleontológicos (líneas de base, monitoreo).
- v. Reiterar solicitud de informe pendiente de la DOP (Ord. CMN N° 529 del 05.02.2020 y Ord. CMN N° 2521 del 17.07.2020).

52. La Sra. Javiera Peralta Roehrs, Gerente Desarrollo y Concesiones de EPV, por carta GDC/107/2020 del 27.07.2020, remite el informe ejecutivo de los resultados de harneo de tortas de sedimento depositados en la Zona 2 del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Edwards-Barón", en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3933 del 01.08.2020).

Este Consejo acuerda informar que para iniciar las actividades arqueológicas debe esperar la emisión del permiso arqueológico. Por otra parte, se acuerda pronunciarse con observaciones al

informe arqueológico, solicitando que los materiales arqueológicos sean diferenciados según su procedencia (tortas de harneo y recolección superficial).

53. Se presentan los resultados del monitoreo arqueológico permanente de calicatas para estudio de mecánica de suelo de la Casa Jacarandá al interior del MH Parque Isidora Cousiño, según lo señalado en Ord. CMN N° 2318 y 2518 de 2020 (Iniciativa CMN del 31.08.2020).

Este Consejo acuerda declararse conforme con el monitoreo arqueológico de calicatas para mecánica de suelos del proyecto "Obras de Emergencia de la Casa Jacarandá" realizado por la ST del CMN. En conjunto con ello, debido a las evidencias arqueológicas que definen un sitio de carácter histórico asociado al inmueble, se acuerda realizar campaña de rescate a cargo de la ST en conjunto con las obras de emergencia.

54. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora Taguatagua Consultores, por carta del 19.06.2020 remite Informe Ejecutivo Parcial N° 6 de la excavación extensiva realizada en el sitio 04Ca016, como parte de la etapa de Rescate Arqueológico final a implementar en el proyecto inmobiliario y turístico "Agua Dulce", localizado en el sector homónimo, en la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3755 del 19.06.2020). Por correo electrónico del 20.04.2020, expone antecedentes que impiden término de la fase de rescate arqueológico del proyecto Agua Dulce (Ingreso CMN N° 2263 del 21.04.2020).

Este Consejo acuerda oficiar a la arqueóloga titular del permiso, Andrea Seenlefreud, no aprobar el informe y realizar las siguientes observaciones las que deben ser subsanadas por medio de un reingreso del informe ejecutivo y no en el informe final:

- i. Incorporar antecedentes bibliográficos como acápite separado.
- ii. Respecto de los resultados se solicita: a-. Tablas de frecuencia de material por capa, b-. Fotografías de inicio y término por cada unidad de excavación, c-. Fotografía de alta definición inicio y termino de cada rasgo (entierros, restos arquitectónicos de piedra y otros que se hayan identificado), d-. Dibujos y fotografías de alta definición de perfil de cada unidad, e-. Dibujo de planta y foto de cada rasgo (entierro, restos arquitectónicos de piedra, y otros que se hayan identificado), f-. Archivo shape y kmz de los puntos que se informan en el informe. g-. Análisis de dispersión y densidad del material arqueológico (isocurvas), en asociación con los contextos mortuorios, h.- Fichas de registro por unidad y ficha de registro bioantropológico, i.- Indicar la relación entre las "piezas óseas humanas" identificadas en el sondeo y su relación espacial con los contextos identificados en la etapa de rescate.
- iii. Solicitar aclarar la información respecto a la posibilidad de más entierros humanos en el área que se menciona en las conclusiones del Informe Ejecutivo N° 6.
- iv. Detalle del equipo de antropólogos físicos que participaron en la excavación de restos humanos.
- v. Información respecto del detalle del cercado del sitio (materialidad, ubicación, etc.) y de cualquier intervención u obra a ejecutar, las que deben ser aprobadas por el CMN.

55. El Sr. Cristian Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN, por memo N° 35-2020 envía información de prensa relativa al robo de colecciones sufrido en el Museo Dillman Bullock de Angol, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4420 del 31.08.2020).

Este Consejo acuerda oficiar:

- i. Al Directorio Nacional de la Congregación Metodista dando cuenta del carácter de MN y por ende propiedad de Estado, de las colecciones arqueológica y paleontológica del Museo Dillman Bullock en el fundo El Vergel y solicitar información de registro de dichas colecciones (inventarios, cuadernos de campo, fichas, etc.). Asimismo, se acuerda invitar a buscar una solución acerca de las condiciones de seguridad, conservación e investigación de las colecciones, mediante la solicitud de una reunión del Directorio con la ST del CMN, de forma de lograr un cabal cumplimiento de la Ley de MN y de su Reglamento (DS N° 484 de 1990 del Mineduc).
- ii. A la Fiscalía Local dando cuenta del carácter de MN y por ende propiedad de Estado, de las colecciones arqueológica y paleontológica del Museo Dillman Bullock en el fundo El Vergel, solicitando la investigación del robo sucedido en el Museo y ofreciendo la colaboración de la ST del CMN durante la investigación.

56. El Sr. Santiago Gómez-Barris, por correo electrónico del 22.06.2020, remite carta del Sr. Eduardo Spoerer, ingeniero civil, quien informa de la desaparición de las osamentas en el sitio MB4 Punta Chocoy, Carelmapu, en el marco de la excavación para instalar un estanque de gas de una vivienda; solicita permiso para excavar e instalarlo en otra ubicación (Ingreso CMN N° 3235 del 23.06.2020).

Este Consejo acuerda remitir antecedentes a Fiscalía por desaparición de osamentas, que podrían configurar delito de apropiación de MN (art. 38 bis Ley de MN). La solicitud sobre la reubicación del estanque queda en estudio.

57. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por memo N° 46 del 21.08.2020 remite Ord. N° 3 del 2020 del Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, que en relación al hallazgo de la canoa monóxila encontrada en Isla Loreley, en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos y la canoa monóxila encontrada en Laguna Torca, Región del Maule, ofrece asistencia técnica para el registro, análisis, diagnóstico y posterior tratamiento de conservación, a realizar en el Museo Regional de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4325 del 25.08.2020).

Este Consejo acuerda: en relación a la canoa monóxila encontrada en Isla Loreley, considerando la precaria seguridad del sector donde actualmente se encuentra la pieza, y que debido al tiempo transcurrido ya no es recomendable la conservación in situ de la embarcación, acoger la propuesta de Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, relativa a trasladar la canoa a las dependencias del museo para su estudio y conservación.

La propuesta considera: A) Deposito de la pieza en un lugar seguro y apropiado con condiciones ambientales estables, controladas bajo supervisión y monitoreo especializado. B)

Realizar un registro, idealmente con planimetría y/o fotogrametría de precisión. C) Realizar un diagnóstico de su estado de conservación. D) De acuerdo al resultado del diagnóstico, elaborar un plan de conservación tendiente a un proceso de secado controlado, con acciones de monitoreo periódicas y sistemáticas y contemplando procedimientos de limpieza mecánica y/o química de ser necesario. E) Proceder a la toma de muestras para análisis (taxa, fechado, medición de humedad de la madera, etc.).

Para el tratamiento de conservación se contará con la especialista conservadora del museo, además del asesoramiento de la Unidad de Patrimonio Arqueológico y Etnográfico del CNCR y de especialista en patrimonio subacuático del Museo de Cádiz, España. Una vez la embarcación se encuentre completamente estabilizada y en condiciones de conservación adecuadas para su exhibición, se gestionará su recepción por parte de alguna institución museográfica regional. Se acuerda también indicar que la ejecución del plan de conservación (D) y la eventual toma de muestras (E), deberán ser previamente evaluadas y autorizadas por el CMN.

58. El Sr. Hetereki Huke Ainsa, Coordinador Ministerial para Isla de Pascua del MOP, por Ord. N° 01 del 10.01.2020, solicita apoyo para monitoreo arqueológico y los rescates necesarios en la ejecución de las obras de re-apertura de los caminos en el sector de Terevaka, Isla de Pascua, a través del programa de Conservación por Administración Directa de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 366 del 16.01.2020).

Este Consejo acuerda prestar apoyo en monitoreo arqueológico para la ejecución de obras de reapertura de caminos en Terevaka. Para esto se realizarán las siguientes actividades: plan de resguardo durante las obras, informe de monitoreo mensual y final, medidas de resguardo en caso de necesitarse y dar seguimiento a estas medidas durante la ejecución, charla a personal del proyecto y análisis de material en caso de hallarse.

En cuanto a los trabajos de rescate, se acuerda solicitar contar con un profesional arqueólogo que pueda ejecutarlos y realice las siguientes actividades: plan de resguardo durante las obras, informe ejecutivo con registro exhaustivo de hallazgos arqueológicos y mantener comunicación directa y fluida con el encargado del proyecto de la STP.

59. En la sesión del 25.03.2020, en la exposición sobre las obras de emergencia realizadas en el MH Pukara de Quitor (N° 70 del acta), y en las sesiones anteriores, la Secretaría omitió consignar la visita a terreno realizada por el ST Erwin Brevis, junto al consejero Mauricio Uribe y profesionales de la ST, entre los días 12 y 14 de marzo de 2020, ocasión en la que se inspeccionaron las obras señaladas, así como las de restauración de la fachada del MH Iglesia de San Pedro de Atacama. Corresponde el pago por parte del CMN de los gastos que irrogó la participación del consejero Uribe.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02 y 09.09.2020.

Evaluación Ambiental

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío solicita evaluar:

60. Por Ord. N° 226 del 23.07.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Dolores" (Ingreso CMN N° 3882 del 29.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2986 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se solicita informe paleontológico para su evaluación.

61. Por Ord. N° 229 del 29.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Avellano Solar" (Ingreso CMN N° 3955 del 03.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2953 del 26.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual una vez que se limpie el terreno en los sectores con presencia de maleza y en los que no se pudo acceder en la prospección. Acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, el cercado del sitio HA.01 hasta la finalización del proyecto, y se deberá dar aviso en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

62. Por Ord. N° 235 del 11.08.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones" (Ingreso CMN N° 4216 del 18.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2988 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia conforme. Se acoge implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

63. Por Ord. N° 496 del 22.07.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar San Clemente Flor Del Llano" (Ingreso CMN N° 3883 del 29.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2984 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el tracks de prospección e incluir plano a escala adecuada de prospección. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se

aclara que las animitas no son MN. Finalmente se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

64. Por Ord. N° 510 del 10.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Linares Norte PMG" (Ingreso CMN N° 4315 del 25.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2992 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones y queda a la espera de la nueva inspección visual que el titular compromete efectuar durante la presente evaluación ambiental para definir las medidas que sean necesarias implementar.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

65. Por Ord. N° 1015 del 23.07.2020, la DIA del "Proyecto Odata Datacenter" (Ingreso CMN N° 3880 del 29.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2985 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente paleontológico se solicita realizar una inspección visual en terreno por parte de un paleontólogo y la elaboración de un informe para el área de influencia del proyecto. Respecto al componente arqueológico se solicita actualizar los antecedentes bibliográficos; incluir los tracks de la prospección en KMZ; nombre y firma del arqueólogo que realizó la inspección y elaboró el informe. Se solicita realizar inspección visual durante la evaluación ambiental del sector que no se prospectó, e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, y se solicita un protocolo para el de bienes paleontológicos, indicando las medidas mínimas.

66. Por Ord. N° 1050 del 05.08.2020, la DIA del proyecto "Loteo DFL2 con Construcción Simultanea Lote 1D Segunda Etapa Proyecto Altos del Valle" (Ingreso CMN N° 4106 del 11.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA, solicitando completar y actualizar los antecedentes arqueológicos de la zona del proyecto, remitir los tracks de prospección en formato KMZ, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

67. Por Ord. N° 1060 del 10.08.2020, la DIA del proyecto "Praderas La Dehesa" (Ingreso CMN N° 4222 del 18.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA, solicitando completar y actualizar los antecedentes coloniales y republicanos de la zona del proyecto, remitir los tracks de prospección en formato KMZ, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

68. Por Ord. N° 1073 del 18.08.2020, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 3451" (Ingreso CMN N° 4382 del 28.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando incorporar al informe los antecedentes bibliográficos actualizados y los MN declarados ubicados en la comuna de San Joaquín, e implementar charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, y protocolo ante bienes paleontológicos.

69. Por Ord. N° 1070 del 14.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Santa Inés" (Ingreso CMN N° 4215 del 18.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2990 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando que la inspección visual debe ser realizada con al menos un mes de anticipación al inicio de obras e indicando que las charlas de inducción sobre el componente arqueológico se deben efectuar con frecuencia mensual.

70. Por Ord. N° 1097 del 21.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Clementina Solar" (Ingreso CMN N° 4366 del 28.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

71. Por Ord. N° 1068 del 12.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Uno" (Ingreso CMN N° 4556 del 07.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando que la medida de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores se realice antes del inicio de cada obra, y con informe mensual de la actividad a la SMA y al CMN.

72. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 200331 del 10.08.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Actualizaciones de Ingeniería y Construcción Obras 7^a, 8^a y 9^a Etapas Peraltamiento Embalse Carén" (Ingreso CMN N° 4218 del 18.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2991 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente paleontológico se solicita charlas de inducción y monitoreo paleontológico con periodicidad quincenal. Respecto del componente arqueológico, se solicita aclarar el porcentaje de cobertura de la prospección arqueológica y remitir fotografías en buena resolución de los sectores que no pudieron ser prospectados debido a las malas condiciones de accesibilidad. Se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, y se solicita protocolo ante bienes paleontológicos.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar los proyectos que se pasa a indicar. Con los oficios que se señalan, este Consejo se pronuncia conforme; sin embargo, debido a que los proyectos consideran obras en agua, instruye la no afectación del PCS declarado MH mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Mineduc y sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos:

73. Por Ord. N° 203 del 29.07.2020, la DIA de "Modificación de Proyecto Técnico: Ampliación de Biomasa CES 101991, Chalihué" (Ingreso CMN N° 3957 del 03.08.2020). Ord. CMN N° 3030 del 02.09.2020.

74. Por Ord. N° 206 del 04.08.2020, la DIA de "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Cultivo de Salmónidos, Imelev. Código de Centro N° 102066" (Ingreso CMN N° 4027 del 06.08.2020). Ord. CMN N° 3036 del 02.09.2020.

75. Por Ord. N° 216 del 10.08.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílidos KU3-103537, Canal Cauchahue, al oeste de Estero Punie, Comuna de Quemchi, Chiloé, N° PERT 220103005" (Ingreso CMN N° 4219 del 18.08.2020). Ord. CMN N° 3037 del 02.09.2020.

76. Por Ord. N° 213 del 10.08.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico: Ampliación de Biomasa CES 100988, Puqueldón" (Ingreso CMN N° 4220 del 18.08.2020). Ord. CMN N° 3038 del 02.09.2020.

77. Por Ord. N° 219 del 12.08.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico: Ampliación de Biomasa CES 102042, Yelqui" (Ingreso CMN N° 4221 del 18.08.2020). Ord. CMN N° 3039 del 02.09.2020.

78. Por Ord. N° 222 del 13.08.2020, la DIA de la "Regularización de la base en tierra y modificación de Proyecto Técnico para la ampliación de biomasa de abalón rojo del Centro 101154, Canal Quehui, noreste Punta Camahue, Isla Quehui, Castro Región de los Lagos. N° Pert 218103034" (Ingreso CMN N° 4224 del 18.08.2020). Ord. CMN N° 3040 del 02.09.2020.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

79. Por Ord. N° 180 del 22.07.2020, la DIA de "Ampliación Proyecto de Explotación Mantos Cobrizos, 20.000 TPM" (Ingreso CMN N° 3833 del 28.07.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando informe paleontológico, además de charlas de inducción a los trabajadores y elaboración de protocolo ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

80. Por Ord. N° 188 del 30.07.2020, la DIA del "Proyecto Minero Diego de Almeyda" (Ingreso CMN N° 3987 del 05.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3031 del 02.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los antecedentes del PAS N° 132, debido a que las obras afectarán uno de los sitios históricos detectados (plataforma minera). Solicitó antecedentes del área de estudio, implementar medidas de protección para el segundo sitio detectado (campamento minero), que consisten en cerco perimetral y señalética, levantamientos fotogramétrico y arquitectónico de plataforma minera y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Además, se solicita protocolo ante hallazgo paleontológico.

81. Por Ord. N° 260 del 28.07.2020, la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones" (Ingreso CMN N° 3985 del 05.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3032 del 02.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks de la prospección arqueológica en formato GPX y KMZ. Respecto al componente paleontológico se solicita un informe elaborado por un paleontólogo por encontrarse sobre unidades de categoría fosilífera y evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

82. Por Ord. N° 224 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Pangui" (Ingreso CMN N° 3313 del 26.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3033 del 02.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar medida de protección para los sitios PA-09 y PA-11; se indica que para los rasgos lineales PA-01, PA-06, PA-08 y PA-10, se deberá recolectar el 100% de los materiales culturales asociados en superficie ubicados en el área del proyecto; la recolección de los sitios PA-02 y PA-04 debe incluir decapado superficial. Se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente y se solicita modificar los antecedentes del PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se rechaza el informe bibliográfico de paleontología y se solicita uno nuevo con prospección en terreno. De confirmarse afectación a unidades fosilíferas, se deberán proponer medidas y tramitar el PAS N° 132.

83. Por Ord. N° 287 del 19.08.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento Movimientos Mina" (Ingreso CMN N° 4275 del 21.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3035 del 02.09.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble solicita evaluar:

84. Por Ord. N° 134 del 13.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quilmo PMG" (Ingreso CMN N° 4214 del 18.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2989 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva inspección visual luego de la limpieza y despeje de la superficie a intervenir durante la evaluación ambiental.

85. Por Ord. N° 138 del 24.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Eulalia" (Ingreso CMN N° 4403 del 29.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, debido a que las observaciones han sido subsanadas.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso solicita evaluar:

86. Por Ord. N° 246 del 11.08.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Implementación de medidas y recuperación de suelo en Fundo Las Palmas" (Ingreso CMN N° 4217 del 18.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2987 del 31.08.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud para implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

87. Por Ord. N° 247 del 24.08.2020, el ICE del proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN N° 4415 del 31.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3034 del 02.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE y solicita que se incluya explícitamente las medidas de generar un artículo científico con la información de los monitoreos paleontológicos y la creación de trípticos.

88. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar por Ord. N° 362 del 20.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Campanas PMG" (Ingreso CMN N° 4316 del 25.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

Seguimiento ambiental

89. El Sr. Rodrigo Bustamante Villegas, de ENAP Magallanes, por carta N° 350 del 07.11.2019 remite Plan de Manejo Arqueológico de la Línea de Flujo Luche ZG. A, solicitado en la RCA N° 59/2019 del proyecto "Construcción de 4 Líneas de Flujo y Fracturación de 4 Multipozos en el Bloque Arenal", de ENAP-Magallanes, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7373 del 18.011.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Plan de Manejo Arqueológico, medida de seguimiento ambiental establecida en el considerando 10.1 de la Resolución Exenta N° 59/2019, que aprueba el proyecto, puesto que carece de contenidos requeridos en la RCA, en particular los buffer mínimos establecidos y las fichas de registro de los sitios.

90. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por carta del 27.08.2020, remite Informe Ejecutivo Excavación Pozos de Sondeo del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5568 del 27.08.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

91. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 31.08.2020, remite respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 2538 del 21.07.2020 al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Molino Viejo, registrado en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Subestación Llanquihue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3948 del 03.08.2020).

Este Consejo acuerda acoger las medidas de protección presentadas para el sitio Molino Viejo, y solicitar medidas específicas para la contención del talud, así como remitir informe de evaluación del estado del sitio posterior a las obras de construcción de la Subestación y luego con frecuencia bianual durante los primeros 5 años de la fase de operación (será evaluada su continuidad y periodicidad). Se da conformidad a las respuestas para el ingreso del FSA para el rescate del sitio.

92. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de Inversiones Magallanes SpA, por carta del 03.06.2020, solicita se les permita continuar con las obras de construcción del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", sin contar con monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación (Ingreso CMN N° 3086 del 12.06.2020).

Este Consejo acuerda no acoger la propuesta de suspender el monitoreo arqueológico permanente de las obras del proyecto, debido a que la solicitud carece de un informe técnico y arqueológico que denote que la medida ya no es aplicable. Se solicitará el estado de avance respecto al permiso de sondeo otorgado el 2017 de 39 pozos emplazados en el sector este, Etapa 2 del proyecto.

93. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 16.12.2019, remite Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio Libertad N° 51, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8034 del 18.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe. Se solicita completar el rescate autorizado, incluyendo el despeje de las estructuras detectadas en el sitio arqueológico.

94. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por carta del 26.06.2020, solicita ampliación del plazo para remitir el informe final del rescate arqueológico de los sitios CHI-1b, CHI-2, CHI-3, CHI-4, CHI-5 y CHI-24, autorizado mediante Ord. CMN N° 430-19, que se enmarcó en el proyecto "Construcción Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 3505 del 08.07.2020).

Este Consejo acuerda otorgar la ampliación del hasta mayo de 2021, para incluir los resultados de fechados C14 y TL, y solicitar iniciar trámite para autorizar la salida al extranjero de las muestras arqueológicas que serán fechadas por C14 de acuerdo a protocolo existente.

La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., en el marco del proyecto Minerales primarios Minera Spence, ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, remite:

95. Por carta N° SPC-SGO-122 del 01.07.2020, el informe de rescate del sitio MAP-08, solicitando la autorización para la continuación de las obras en el emplazamiento del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 3414 del 02.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2938 del 25.08.2020, este Consejo se pronuncia conforme con informe ejecutivo de rescate y autoriza continuación de obras en sitio MAP08.

96. Por carta del SPC-SGO-115-2020 del 15.06.2020, los informes ejecutivos de sondeo de los sitios DR4, MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20 (Ingreso CMN N° 3142 del 16.06.2020).

97. Por carta SPC-SGO-142-2020 del 31.07.2020, informe de rescate del sitio MD65 y solicitud de liberación del área (Ingreso CMN N° 3949 del 03.08.2020).

Este Consejo acuerda autorizar la continuación de obras en el sector del sitio MS65. Sin embargo, la recolección superficial se realizó sobre una extensión mayor que la informada previamente, lo mismo ocurre en el sitio MAP08 (I 3414-20), por lo que se solicita que en los FSA de sondeos futuros se incluya una microprospección de alta intensidad que considere un buffer de 20 m alrededor para delimitar correctamente la extensión de los sitios.

98. Por carta N° SPC-SGO-123-2020 del 03.07.2020, informe de registro detallado de rasgos lineales, fichas de registro, planos, levantamiento aerofotogramétrico, e informe de análisis espacial, para solicitar la aprobación y liberación de los rasgos lineales: DR-3, DR-9, MS-20, MS-42/HC13, MS-42/HC14, MS-42/HC17, MS-42/HC19, MS-42/HC20, MS-42/S46, MS-42/S54, MS-42/S57, MS-42/S59,

MS-42/S61, MS17, MS32, MS35, MS44, MS62, S51 e Hito Depósito Spence 1, (Ingreso CMN N° 3460 del 06.07.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el registro de 18 rasgos lineales y un hito demarcatorio (Depósito Spence 1), autorizando la continuación de obras en dichos sectores.

99. En el marco del proyecto "Parque Eólico Tchamma", ubicado en las comunas de Calama y María Elena, en la Región de Antofagasta, el Sr. Diego Cornejo Bobadilla, Representante Legal de AR Escondido SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-13 del 20.05.2020, informa que durante el monitoreo arqueológico permanente han detectado elementos patrimoniales, por lo que remite informe de registro y levantamiento de rasgos lineales (Ingreso CMN N° 2952 del 04.06.2020). La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 17.06.2020, remite informe ejecutivo del registro lineal integral con una actualización que incluye 3 láminas asociadas al levantamiento topográfico realizado (Ingreso CMN N° 3175 del 17.06.2020). La Sra. Claudia Poblete Avendaño, Jefe de Medio Ambiente de Andes Mainstream SpA, por correo electrónico del 12.08.2020, remite archivos en formato geotiff, *.shp y el KMZ (Ingreso CMN N° 4171 del 13.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el Informe Ejecutivo del Registro Integral de Rasgos Lineales nuevos, identificados en el marco del proyecto y autoriza la continuación de las obras en el sector de la LAT intersectando los rasgos lineales MTCH-RL001, MTCH-RL002, MTCH-RL005, MTCH-RL010, MTCH-RL011, MTCH-RL012, MTCH-RL013, MTCH-RL017, MTCH-RL019 y MTCH-RL020.

100. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., por carta GSP/2020/226 del 10.07.2020, remite informe ejecutivo de recolección superficial del proyecto "Parque Eólico Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4140 del 12.08.2020). Por carta GSP/2020/253 del 27.08.2020, complementa con planos de las unidades de recolección (Ingreso CMN N° 4401 del 29.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3048 del 03.09.2020, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza la continuación de obras en el área arqueológica. No obstante, en el informe se indica que se registra "una importante concentración cerámica" la cual se asoció al sitio PEC-73 para ser recolectada, pero se encontraba a 6 m de distancia no siendo identificada en la línea de base ni en el registro de los rasgos lineales. Debido a lo anterior con Ord. CMN N° 3049 del 03.09.2020 se informa a la SMA sobre incumplimiento de RCA.

101. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Representante de Energía Eólica Los Olmos SpA, por carta VPO-DMA-029-2020 del 16.05.2020, informa sobre hallazgos arqueológicos en el marco de la construcción del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" en la comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2703 del 19.05.2020). Por carta N° VPO-DMA-040-2020 del 02.06.2020, remite aclaración/rectificación informando que no existe un sitio arqueológico afectado por las obras (Ingreso CMN N° 2937 del 03.06.2020). Por carta VPO-DMA-045-2020 del 03.06.2020, informa sobre el hallazgo de fragmentos cerámicos encontrados durante el monitoreo arqueológico en la plataforma

del aerogenerador 07 (Ingreso CMN N° 2969 del 04.06.2020). Por carta del 09.07.2020, informa sobre la reubicación del aerogenerador (Ingreso CMN N° 3563 del 10.07.2020). La Sra. Claudia González Bustamante, Dirección de Medio Ambiente SBU Sudamérica, por carta del 05.08.2020, solicita pronunciamiento sobre el cambio de ubicación del aerogenerador (Ingreso CMN N° 4037 del 07.08.2020).

Este Consejo acuerda desestimar hallazgo ubicado en Aerogenerador N° 4, debido a que los líticos definidos originalmente como arqueológicos no muestran evidencias de intervención antrópica, sino más bien a una formación natural. Respecto al Aerogenerador N° 7, se deberá implementar caracterización arqueológica con un mínimo de 5 pozos de sondeo para determinar su extensión dentro del área del proyecto y conforme a los resultados obtenidos se evaluará la posible reubicación del aerogenerador propuesta por el mandante.

Permiso Sectorial

102. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., por carta del 22.04.2020, remite informe de intervención no autorizada en el Pique Estación N°3 del proyecto "Extensión de la Línea 3 a Quilicura, del Metro de Santiago". Además, propone medidas de compensación para recuperar la información arqueológica y remite FSA (Ingreso CMN N° 2291 del 23.04.2020).

Este Consejo acuerda rechazar la solicitud de rescate arqueológico, ya que es una medida insuficiente respecto al daño generado en el sitio arqueológico. Se deberán proponer medidas adicionales de difusión y/o puesta en valor, proponer unidades de excavación de 2x2 m y una vez aprobada la nueva propuesta de rescate, se deberá remitir el informe ejecutivo de la actividad. La intervención realizada es una falta a la Ley de MN, por lo que se convocará a una reunión con titulares de Metro y su equipo arqueológico para conducir a una sanción interna, y finalmente remitir los antecedentes a fiscalía.

103. La Sra. Mónica Barrera Calderón, Licenciada en arqueología de IMAB Consultores SpA., por carta del 11.11.2019 remite solicitud de permiso para rescate arqueológico de hallazgo fortuito de bienes patrimoniales, en el marco del Proyecto "Ampliación Datacenter Param" en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7399 del 20.11.2029). El Sr. Cristián Retamal, de Environmental Project Leader de AECOM, por correo electrónico del 06.07.2020 remite convenio, FSA (fracción faltante), e informe de hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 3487 del 07.07.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate de los materiales identificados en el monitoreo arqueológico permanente realizado durante las obras del proyecto.

104. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 31.03.2020, remite documentación para solicitar permiso de sondeo para el proyecto "Ampliación Centro de Distribución Nos" (Ingreso CMN N° 1980 del 31.03.2020).

Este Consejo acuerda denegar el permiso de sondeo arqueológico del sitio Carozzi, debido a que la metodología de excavación es inadecuada para sus características; se solicitará que los pozos de sondeo estén emplazados en una grilla con separación máxima de 10 metros.

105. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 01.07.02020, remite solicitud para llevar a cabo 16 pozos de sondeo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario Conjunto Santa Rosa - Coquimbo, en Av. Santa Rosa N° 843 al 845; 855; 861; 867 al 869; 879 al 881 y calle Coquimbo N° 713; 721 y 705, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3474 del 07.07.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

106. La Sra. Ximena Albornoz A., arqueóloga, por carta del 18.06.2020, remite solicitud para la intervención de 6 sitios de interés patrimonial mediante la recolección superficial y registro sistemático de seis (6) hallazgos patrimoniales, del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3208 del 22.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3002 del 02.09.2020, este Consejo autoriza la recolección superficial de 6 elementos arqueológicos, donde 3 (SIRL 79, SIRL 80, SIRL 88) se identificaron en la consulta de pertinencia (Documento Digital N°20200210168) y los otros 3 en el monitoreo arqueológico permanente de noviembre y diciembre 2019 (HSI14, HSI36, HSI60).

107. El Sr. Daniel Münzenmayer A., Representante Legal de Inversiones Frontera Solar, por carta del 11.03.2020 remite FSA para la ampliación de la caracterización ambiental componente arqueología del proyecto "Parque Frontera Solar", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1668 del 11.03.2020). La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga Líder de Arqueología y Patrimonio Cultural Perez & Álvarez Ingeniería y Proyectos, por correo electrónico del 25.08.2020, remite los antecedentes complementarios, fotografías y kmz, (Ingreso CMN N° 4355 del 27.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3095 del 08.09.2020, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de sitios FS-06, FS-08, FS-13, FS-14, FS-17, FS-19, FS-27, FS-28, FS-30, FS-41, FS-53, FS-58, FS-59 y FS-67 en el marco de la evaluación ambiental.

PAS 132

108. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por carta del 29.08.2020, remite FSA y Anexos, para rescate arqueológico en el área del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno centro industrial", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5680 del 29.08.2019).

Se acuerda otorgar el permiso y entregar aclaraciones e indicaciones respecto a la profundidad de los pozos y cómo realizar rescate de rasgos, en caso de haberlos.

109. El Sr. Johann Gómez Yáñez, Representante Legal de Venturada Energía SpA, por carta del 09.03.2020 informa que han contratado a empresa AT-EME Consultores SpA, para la tramitación sectorial del PAS 132 asociado a RCA 27/2019 que aprueba ambientalmente al proyecto PSF Chillán II (Ingreso CMN N° 1612 del 10.03.2020).

Este Consejo acuerda denegar el permiso de recolección superficial de los hallazgos arqueológicos Quilmo 1 y Quilmo 2, ya que falta remitir la carta de aceptación de materiales arqueológicos de parte del director de una institución depositaria aprobada por el CMN.

110. El Sr. Marcelo De Oliveira, Representante Legal de Inversiones e Inmobiliaria Pleange Chile Limitada, por carta del 10.06.2020, remite FSA para realizar las actividades de rescate del proyecto "Conjunto Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3757 del 22.07.2020).

Se acuerda otorgar el permiso a los arqueólogos Lino Contreras, Francisco Cayla y Omar Reyes, con indicaciones respecto a la profundidad de los pozos.

111. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., y el Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo, por carta del 31.07.2020 remiten FSA para rescate arqueológico del proyecto Edificio de Viviendas Santo Domingo, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4025 del 06.08.2020). Por carta del 30.08.2020 remite carta de compromiso de financiamiento del titular del proyecto de Inmobiliaria SD SPA para el rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 4439 del 01.09.2020).

Se acuerda otorgar el permiso, con indicaciones respecto a la profundidad de los pozos y procedimiento en caso de rasgos.

112. El Sr. César Antonio Repetto Müller, Representante Legal de Inmobiliaria Portal de Labranza Tres SpA, por carta del 06.07.2020, remite solicitud de permiso arqueológico para rescate en el área del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III", el cual será realizado por la arqueóloga María Olga Lagos de la consultora Patagonia G.A. SpA. remite FSA y documentación complementaria (Ingreso CMN N° 3655 del 17.07.2020).

Se acuerda otorgar el permiso, con indicaciones sobre el procedimiento en caso de eventuales rasgos.

113. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 01.07.2020, solicita permiso para excavación de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Edificio Bustamante", en la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 3641 del 15.07.2020).

Este Consejo acuerda denegar el permiso de rescate, debido a que omite en su solicitud la excavación del área de mediana densidad del sitio identificado, tal como está establecido en la RCA del proyecto.

114. El Sr. Miguel Baeza Guiñez, Representante Legal de Sierra Gorda SCM, por carta N° 12 del 16.03.2020 informa reingreso de solicitud de permiso para excavaciones y recolección superficial en el área del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 1777 del 16.03.2020). El Sr. Nicolás Chehade, Subgerente Gerencia Sustentabilidad de Sierra Gorda SCM, por correo electrónico del 30.03.2020, responde Ord. CMN N° 241 de enero de 2020 (Ingreso CMN N° 1970 del 30.03.2020). La Sra. Calaghan Cortés Sierralta, arqueóloga de Jaime Illanes y Asociados, por correo electrónico del 05.08.2020, remite documento de respuestas a las observaciones realizadas al ingreso CMN N° 1970-2020 (Ingreso CMN N° 4103 del 11.08.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico y recolección superficial para los sitios QM-8, QM-69, QM-18, QM-71, QM-74, QM-76, QM-78, QM-80/81, QM-X, QM-77, QM-126, QM-127 y QM-128, asociados al PAS N° 132. Los materiales recuperados posteriormente serán trasladados al lugar de depósito definitivo correspondiente al Museo de Historia Natural de Calama y los restos humanos del sitio QM-69 al cementerio de Sierra Gorda.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 03.09.2020 participaron los consejeros María Isabel Orellana y María Loreto Torres y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Pablo Aranda, José Pérez, Omar Recabarren, María Jesús Ortuya, Ricardo Riffo, Daniel Lara, Cristian Tapia, Marcela Becerra, Melissa Masquiaran, Isabel Barrios y Fernanda Lathrop. Participa como invitada la Sra. Maccarena Carrasco de Geobiodigital.

115. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA Región del Biobío, por Ord. 237 del 21.08.2020, remite para evaluación Adenda del EIA del proyecto "Loteo Mirador Del Alto", en la comuna de Hualpén, Región del Biobío.

Se informa sobre aspectos de la realidad territorial y múltiples intereses en el área del SN y la existencia de dictámenes específicos respecto a los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT).

La Comisión de Patrimonio Natural revisó la Adenda del proyecto "Loteo Mirador Del Alto, acordándose indicar que debido a las características e implicancias futuras del proyecto habitacional, y que causarán impactos negativos de gran magnitud, de carácter irreversible para la mantención del actual estado natural del SN, el CMN manifieste su rechazo al proyecto indicando que dichas labores no son compatibles con el espíritu de la declaratoria de un área protegida como SN. Se

acuerda también realizar una reunión de comisión ampliada para tratar las observaciones y puntos específicos del pronunciamiento.

116. La Sra. Maccarena Carrasco, geóloga de la empresa Geobiodigital, presenta los resultados del proyecto del CMN "Cartografía de Potencial Paleontológico para la Región de Tarapacá".

Se informa que el lanzamiento de la cartografía tendrá lugar los días 25.08.2020 para la Región de Arica y Parinacota y 01.09.2020 para la Región de Tarapacá; se presentarán en una próxima sesión del CMN.

117. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR de Atacama, por memo N° 19 del 25.08.2020, remite ORD N° 91 del 13.08.2020 del Sr. Alejandro Martín Caro, Director Regional de Turismo de Atacama, que solicita carta de apoyo para la postulación de la Zona de Interés Turístico (ZOIT) Bahía Ingresa – Caldera. Adjunta Ficha de Solicitud en forma digital, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para la declaratoria de estos instrumentos que ponen en valor turísticamente los territorios nacionales (Ingreso CMN N° 4348 del 27.08.2020).

Se informa que previo a esta solicitud con fecha 22.06.2020 se sostuvo una reunión técnica entre profesionales del Sernatur y la ST del CMN, para dar a conocer la iniciativa de postulación.

Se acuerda apoyar la solicitud de incluir al Parque Paleontológico de Caldera, en el sector de Los Dedos, para la postulación de la ZOIT Bahía Ingresa - Caldera, Región de Atacama.

118. En relación al proyecto "Nuevas Líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores", con RCA 1112/2019, en Región de Arica y Parinacota y Región de Tarapacá, el Sr. Christian Andrés Salazar Soto, paleontólogo de consultora Geosalazar, por correos electrónicos del 03 y del 06.08.2020, remite reporte de hallazgos no previstos del día 31.07 y 03.08.2020 (Ingresos CMN N° 3990 del 05.08 y N° 4067 del 10.08.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos, indicando que puede proceder al rescate de las piezas fósiles, según lo indicado en el ORD. CMN N° 2375-2020, el cual lo faculta para realizar prospecciones y recolecciones en los polígonos de unidades geológicas susceptibles y fosilíferos indicados. En caso de requerir realizar intervenciones fuera del área del permiso, se deberá ingresar la solicitud correspondiente.

119. El Sr. Eduardo Pincheira, de Brundl S.A, por correo electrónico del 21.08.2020 en respuesta al Ord. CMN N° 2705 del 22.06.2020, remite documentos del Sr. Jhonatan Alarcón Muñoz, paleontólogo, que por medio de carta del 20.08.2020, envía FSP para el proyecto "Construcción Conexión Vial 1 Norte con Ruta G-505", en la comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4291 del 24.08.2020).

Se acuerda realizar observaciones a la propuesta: falta la carta de la institución depositaria de los restos fósiles encontrados; la profundidad propuesta para la calicata es insuficiente y se requiere caracterización geológica para darle contexto al hallazgo registrado previamente.

Respecto al "Plan de Manejo Paleontológico", se acuerda acoger la propuesta de dos actividades de monitoreo semanal mientras duren los movimientos de tierra, observando que, de encontrarse nuevos restos fósiles, dicha actividad deberá pasar automáticamente a monitoreo de frecuencia diaria. Se acuerda acoger también la propuesta de charlas de inducción paleontológica, y recordar que la presencia de un arqueólogo/a y las actividades que él/ella realice no es justificación para flexibilizar las medidas ligadas al patrimonio paleontológico, debido a que son componentes de naturaleza diferentes.

120. El Sr. Jaime Alarcón Alarcón, Director Regional de Vialidad de la Región de Aysén del MOP, por Ord. N° 828 del 12.08.2020, envía información relacionada a la denuncia por afectación a patrimonio paleontológico en el marco de las obras del contrato: Mejoramiento A) Ruta 7, Sector: Cruce Ruta 240 CH (Alto Baguales) - Cruce Ruta 243 CH, Tramo: Km 602,593 a Km 609,812, B) Ruta 240 CH, Sector: Cruce Ruta 7 (Alto Baguales)- Puente el Moro, Tramo: Km 0,165 a Km 4,319, C) Ruta 243 CH, Sector: Cruce Ruta 7 - Coyhaique, Tramo: Km 0,000 a Km 0,598; comunas de Aysén y Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4149 del 13.08.2020).

Se acuerda informar a Carabineros de Chile en Coyhaique sobre la situación en el sector de resguardo paleontológico, indicando que los fósiles son MN y su extracción es ilegal. Junto a ello, se solicitará mayor vigilancia en el lugar hasta que se reinic peace las obras con la debida autorización de la Dirección de Vialidad de Aysén. Además, se solicitará a Carabineros informar a este Consejo, a través de la OTR de Aysén, sobre los resultados de esta vigilancia periódica.

121. La Sra. Ximena Guzmán, Encargada (S) de la OTR de Coquimbo, por memo N° 36 del 20.07.2020, informa que el Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Director Museo Histórico Regional Presidente Gabriel González Videla, ha informado de un presunto fósil descubierto en la feria modelo de la comuna de Ovalle, el que habría sido encontrado en el sector del Monumento Natural de Pichasca (Ingreso CMN N° 3755 del 22.07.2020).

Se acuerda remitir los antecedentes disponibles a la fecha a la Fiscalía Local de Ovalle, para iniciar una investigación según corresponda.

122. El Sr. Mario Delannays Araya, Seremi del MMA de la Región del Biobío, por Ord. N° 395 del 07.08.2020, informa que en el marco del Plan Nacional para la Protección de Humedales, se reactivará el proceso de protección del Humedal Boca Maule, en la comuna de Coronel, en la categoría de SN. Solicita nombrar un titular y un suplente del CMN, para la mesa de trabajo (Ingreso CMN N° 4080 del 10.08.2020).

Se acuerda informar que los Sres. Ricardo Riff y Pablo Aranda actuarán como titular y suplente respectivamente en las mesas de trabajo.

123. El Sr. Arturo Gajardo Letelier, encargado de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén, por correo electrónico del 06.08.2020, solicita confirmar si el Ord. CMN N° 662-16 se manifiesta conforme con las medidas realizadas en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 7 (etapa I), Sector Las Pulgas- Bifurcación Cisnes Tramo I: Km 415,8890 a Km 420,192 y Tramo II: Km 425,416 a Km 427,775", en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4132 del 12.08.2020).

Se acuerda confirmar el cumplimiento de la medida de compensación asociada al hallazgo de improntas foliares, en el marco del proyecto.

124. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR Atacama, por memo N° 15 del 31.07.2020, envía correo electrónico de la Sra. María Arancibia Fernández, Analista de la Unidad de Sostenibilidad del Departamento Técnico del Serviu Atacama, que solicita colaboración en análisis de hallazgos paleontológicos de acuerdo a los resultados de la consultoría "Prospección arqueológica sin intervención o visual en Alto los Canales", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3950 del 03.08.2020).

Se acuerda colaborar con el Serviu de Atacama, con el apoyo profesional de la OTR de Atacama para efectuar en terreno una visita de inspección y evaluación general del área de influencia del proyecto, con el propósito de definir las acciones a seguir. En función de los resultados de la visita el CMN definirá las medidas respectivas.

125. El Sr. Marcelo Rivadeneira, paleontólogo, por correo electrónico del 20.08.2020, informa la no adjudicación de concurso FONDEF, para el proyecto "Smart-Paleo: incrementando la eficiencia y robustez de las evaluaciones de riesgo paleontológico en proyectos de inversión a través del uso de tecnologías de percepción remota". Adjunta carta N°999/2020 de FONDEF (Ingreso CMN N° 4391 del 28.08.2020).

Se toma conocimiento.

126. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del Biobío, por memo N° 51 del 30.07.2020, remite carta de los Sres. Claudio Perone Perone y Ximena Perone Chávez, propietarios del "Fundo Perone", en el SN Península de Hualpén, que responden Ord. CMN N° 2069-2020 y solicitan autorización para terminar obras de camino de acceso a su fundo (Ingreso CMN N° 3942 del 03.08.2020).

Se acuerda autorizar obras de construcción de camino de ingreso a Fundo Peroné e informar al CMN luego de la ejecución de las actividades.

127. El Sr. Sebastián Severino, geólogo especialista en paleontología, a través de carta del 06.08.2020 solicita autorización para realizar monitoreo y rescate paleontológico en el área de influencia del proyecto Parque Fotovoltaico La Rosa, RCA N° 12/2020, en la comuna de San Vicente de Taguatagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4043 del 07.08.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación de las piezas recolectadas al Museo Escolar Laguna de Taguatagua.

128. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Legal HSE Reporting de Fundación BHP, por correo electrónico del 02.09.2020, remite carta del Sr. Erwin González Guarda, biólogo paleontólogo, quien solicita ampliación de plazo para dar respuesta a solicitud del CMN efectuada por Ord. N° 2713 del 30.07.2020 (Ingreso CMN N° 4503 del 03.09.2020).

Se acuerda otorgar la ampliación de plazo solicitada. Respecto a la información geológica y técnica que se está recopilando para subsanar los informes de monitoreo, se solicita que se tenga en consideración al menos las siguientes fuentes de información:

- La carta geológica actualizada para el área de la obra.
- La información que pudiese disponer la empresa mandante en el lugar del proyecto.
- Los hallazgos paleontológicos reportados en las líneas base presentadas durante la evaluación de impacto ambiental.
- La información que se haya obtenido del monitoreo paleontológico.

GENERALES

Solicitud del Honorable Diputado Víctor Torres de instruir las acciones que sea menester para que el Estado expropie el MH Casa Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

129. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Secretario General accidental de la Cámara de Diputados, remite el Oficio N° 49584 del 31.03.2020, por requerimiento del H. Diputado Víctor Torres, que solicita informar sobre el estado de deterioro y abandono en que se encuentra el MH Casa Italia y las acciones llevadas a cabo para su conservación y resguardo. Adjunta el Oficio N° Of. Vtj/010 del 30.03.2020, donde el H. Diputado solicita instruir todas las acciones que sean menester para que el Estado expropie el inmueble en el uso de las facultades legales que la ley le confiere, con el fin de salvaguardar la memoria histórica que dicho inmueble aporta al patrimonio de la ciudad de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 2573 del 08.05.2020). El requerimiento se había recibido también por Ord. N° 44.534 del 17.12.2019 de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 8028 del 18.12.2019).

El inmueble en cuestión fue declarado MN en la categoría de MH por el DS Mineduc N° 106 del 31.05.2017. En septiembre del año siguiente se recibió la primera denuncia por daños al interior del bien, ante lo cual la OTR del CMN de Valparaíso elaboró un informe donde se detalla el retiro de puertas y ornamentos de madera, retiro y destrucción de conexiones eléctricas, destrucción de sanitarios, ejecución de grafitis, además del retiro de todos los bienes muebles, en su mayoría de gran valor patrimonial. También se constató el deterioro y estado de abandono de los jardines del MH, el cual es uno de los atributos reconocidos en el decreto de declaratoria.

Entre las gestiones efectuadas, por Ord. CMN N° 3810 del 14.09.2018 se informó al CDE del daño al MH y se solicitó el inicio de acciones judiciales. Asimismo, por Ord. CMN N° 3811 del 14.09.2018 dirigido a la Fiscalía de Viña del Mar, se solicitó investigar los hechos que constituirían delito de daño a MN, y por Ord. CMN N° 4077 del 10.10.2018 se solicitó agendar una reunión que se efectuó el día 15.11.2018. En tanto, por Ord. CMN N° 4078 del 10.10.2018, se solicitó a la Inmobiliaria Casa Italia S.A. tomar las medidas de resguardo para evitar acciones de terceros que sigan dañando el inmueble.

En paralelo, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural ha remitido los siguientes oficios del 29.10.2018 en relación al bien: por Ord. N° 222 dirigido al CDE, se expresa la especial relevancia y gravedad del caso; por Ord. N° 223 destinado a la Subsecretaría de BBNN, se expresa apoyo y solicita colaboración a la iniciativa municipal de adquisición del bien, mientras que por Ord. N° 225 se solicita a la Intendencia de Valparaíso la vigilancia y protección policial del MH.

En la reunión efectuada el 07.05.2019 entre la SPC y el propietario, este último planteó la solicitud de desafectación parcial de la condición de MH del bien, no obstante a la fecha no se registra una petición formal. Por otra parte, el 31.08.2019, el 2º Juzgado Civil de Valparaíso acoge la demanda interpuesta por el CDE en representación del CMN, correspondiente a la Causa Rol C – 2660 - 2018, condenando al propietario del MH a pagar una multa a beneficio fiscal de 20 UTM, por no conservarlo debidamente.

El día 08.12.2019 se registraron nuevos daños al inmueble debido a un incendio que afectó el segundo y tercer piso, ante lo cual la OTR realizó el informe correspondiente y se remitieron los antecedentes a Fiscalía y CDE por Ord. CMN N° 5362 y 5363 del 19.12.2019, respectivamente. El propietario solicitó una visita a terreno, orientación técnica y financiamiento para la limpieza del bien; la visita se efectuó el 17.01.2020 por parte de la ST del CMN, donde se realizó una evaluación estructural para entregar directrices al propietario para la salvaguardia e integridad del monumento. En tanto, mediante Ord. CMN N° 857 del 21.02.2020, se remitió al propietario los informes del inmueble y se señaló la imposibilidad de financiar las acciones solicitadas.

Un nuevo incendio afectó al MH el día 26.03.2020, particularmente la parte posterior de la casona principal, dañando además los inmuebles colindantes que se utilizan como bodega. Ante esta situación, la OTR efectuó un informe para que sea incorporado en la última querella interpuesta por el CDE en el mes de abril, y se ha prestado colaboración a la PDI en la investigación por daño a MH.

Sobre las posibles alternativas que se barajan para un eventual proyecto asociado al MH, se señala el convenio de colaboración suscrito el 15.07.2020 entre la SPC, SNPC y las Subsecretarías de Obras Públicas, Bienes Nacionales y Desarrollo Regional y Administrativo, para la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial, el cual tiene como uno de sus objetivos la materialización de proyectos de infraestructura patrimonial destinada a la puesta en valor de edificaciones con algún tipo de protección patrimonial, para lo cual se genera una mesa nacional y mesas regionales de infraestructura patrimonial. Por otra parte, se informa que el proyecto de adquisición del MH no es parte de la inversión del Plan de Revitalización – Programa PRBIPE/Subdere para el año 2020.

Entre las gestiones que está efectuando la ST del CMN en relación al MH, se indica que la elaboración de los lineamientos de intervención está en proceso, estimándose su finalización para noviembre del 2020. Asimismo, la propuesta de reglamento respecto al N° 4 del Artículo 6° y Artículo 15° de la Ley 17.288 fue elaborada por la SPC y está en revisión de la ST del CMN, para su posterior sometimiento a aprobación del Consejo probablemente en el mes de octubre.

Respecto a la solicitud de expropiación, se argumenta que el Artículo 16° de la Ley 17.288 debe ser interpretado en concordancia con lo dispuesto en el N° 24 del Artículo 19° de la Constitución Política de la República y el D.L. N° 2186, correspondiente a la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones. El Artículo 16° de la Ley 17.288 faculta al CMN para pedir la expropiación del MH a otros organismos de la Administración del Estado competentes para efectuarla, o bien para solicitar al Congreso Nacional la dictación de una ley especial que autorice la expropiación del MH, pero no autoriza al CMN a efectuar una expropiación.

El VE Carlos Maillet solicita al Sr. Ricardo Gazitúa realizar una exposición resumida del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial. El Sr. Ricardo Gazitúa explica que el Plan se elabora como una instancia de en la que participan distintos actores que trabajan en materias patrimoniales, con el objetivo de coordinar las carteras de proyectos aprobados y establecer priorizaciones a nivel regional. La mesa nacional establecerá una coordinación interinstitucional, mientras que las mesas regionales buscan dar continuidad y ampliar los proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, elaborando carteras plurianuales para la generación de convenios de programación. Respecto a los actores involucrados, se señala que Subdere está incluido toda vez que maneja el

Programa de Puesta en Valor del Patrimonio; MOP debido a que participa y ejecuta diversos proyectos patrimoniales y BBNN dado que ha demostrado interés en poner en valor la propiedad fiscal y adquirir inmuebles patrimoniales. Añade que un proyecto de puesta en valor para el MH Casa Italia podría presentarse y priorizarse a nivel regional.

El consejero Fernando Pérez solicita a la ST del CMN que explique la diferencia entre una expropiación y una adquisición voluntaria. La ST del CMN explica que en ambos procedimientos hay un pago monetario al propietario, en el caso de la expropiación corresponde una indemnización, el proceso es forzado y requiere de la dictación de una ley o bien efectuarse mediante un organismo que tenga competencias; para la adquisición voluntaria se procede a una compra venta previa consulta al propietario, implica menor gestión y más rapidez, y se evalúa su factibilidad en vista de que el propietario podría tener intenciones de desprendérse del bien.

Los consejeros expresan que abordar una iniciativa de adquisición requiere definir un uso y destino del inmueble, y encontrar un organismo que pudiera interesarse en el ejercicio de la compra del bien y en la elaboración de un modelo de gestión. Por otro lado, se debate respecto a las atribuciones que tiene este Consejo para emprender un proceso de expropiación y su conveniencia en comparación a la compra venta, señalándose que las gestiones para la compra del bien no inhabilitan al CMN de solicitar posteriormente la expropiación del mismo.

La Sra. Natalia Severino comenta respecto al interés que tuvo en su momento la I. Municipalidad de Viña del Mar para adquirir el bien, no obstante de momento no se cuenta con una propuesta formal para su adquisición y el solicitante de la expropiación tampoco ha propuesto un uso para el inmueble.

El Sr. Ricardo Gazitúa agrega que más que solicitar la expropiación, se debiese proceder a formular una iniciativa para la compra o expropiación del bien, entendiéndose la formulación como la presentación de una ficha a Mideso, iniciativa que debiese ser solicitada al Gore.

El Consejo acuerda que previo a evaluar solicitar la expropiación del MH, y en virtud del principio de eficiencia y eficacia que rige la actividad de la Administración del Estado, se efectuarán gestiones con miras a lograr la adquisición voluntaria del inmueble por parte del Estado, comenzando por determinar su uso y destino, en función de su puesta en valor. Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 Nº 4 de la Ley Nº 17.288, y considerando, por ejemplo, instancias de coordinación interinstitucional como la Mesa Regional del Plan de Infraestructura Patrimonial, a constituirse próximamente. Se acuerda además realizar una reunión con el propietario del bien para transmitir los antecedentes expuestos y el acuerdo adoptado por el CMN en la presente sesión.

Al adoptarse este acuerdo se habían retirado ya de la sesión los consejeros Gastón Fernández, Rodrigo Candia, Beatriz Román y Alejandra Vidal.

130. Se reitera la invitación a los consejeros a la nueva edición de "Conectemos con los Monumentos", titulada "Patrimonio ferroviario: recuperando la belleza de los ramales de la Araucanía", a realizarse el jueves 10 de septiembre a las 18:30 hrs, por Youtube, y que tiene como invitados a la consejera Macarena Ponce de León, al profesor de arquitectura Carlos García de la Universidad Autónoma, al Seremi del Mincap y al encargado de la OTR del CMN.

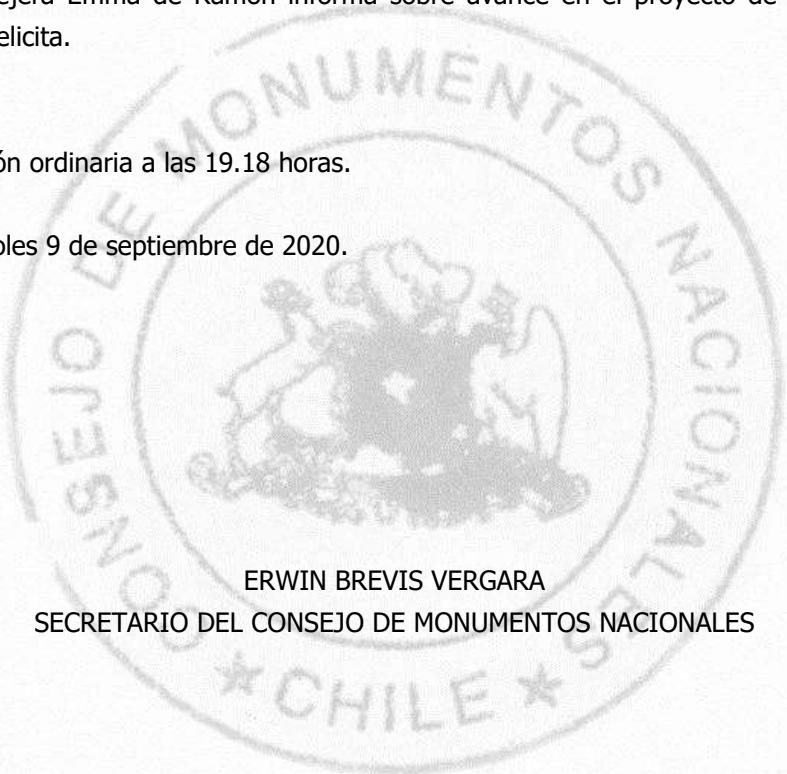
131. La consejera María Isabel Orellana extiende la invitación a participar el próximo lunes 14 de septiembre a las 12.00 horas en la celebración del aniversario del Museo Nacional de Historia Natural, por el canal de Youtube de la institución. También invita al aniversario del Museo de la Educación Gabriela Mistral el próximo martes 15, para lo cual enviará el enlace correspondiente. El ST agradece y señala que colaborará con la difusión.

132. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 23 de septiembre y 14 de octubre, a las 15 horas. Adicionalmente, se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 30 de septiembre, para tratar el Plan Maestro de Isla de Pascua.

133. La consejera Emma de Ramón informa sobre avance en el proyecto de Ley General de Archivos; se le felicita.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.18 horas.

Santiago, miércoles 9 de septiembre de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Polyn González Leiva, arquitecta de la OTR Valparaíso, por minuta Nº 37-2020 envía solicitud de la Sra. Tania Cámara, del Serviu Valparaíso, que solicita autorización para obras de reposición de pavimentos y mobiliario en calles aledañas a Plaza Aníbal Pinto, ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta correo electrónico, fotos, ficha técnica, declaración jurada, declaración simple, EETT, fichas y minuta en soporte digital (Ingreso CMN Nº 4481 del 02.09.2020).

Sobre el MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina:

2. El Sr. Gastón Fernández Montero, consejero CMN, por correo electrónico del 31.08.2020 solicita se informe en próxima sesión del CMN la situación actual del MH; adjunta oficio y fotos en soporte digital (Ingreso CMN Nº 4502 del 03.09.2020).
3. El Sr. Jorge Atria Lannefranque, arquitecto, envía informe fotográfico del avance enero 2019 a abril 2020, de la obra del Centro Cultural Casona Quilapilún (Ingreso CMN Nº 4523 del 04.09.2020).
4. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde (S) de Putaendo, por Ord. Nº 671 del 31.08.2020 envía para timbrage el expediente del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Población San Martín, Putaendo", autorizado mediante el Ord. CMN Nº 5337 del 19.12.2020; adjunta oficio, EETT y planos en soporte digital (Ingreso CMN Nº 4507 del 03.09.2020).
5. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de Coquimbo, por Ord. Nº 194 del 02.09.2020, envía para timbrage planos y EETT del proyecto "Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán", autorizado por Ord. CMN Nº 3840 del 03.09.2019; adjunta oficio, minuta y planos en soporte digital (Ingreso CMN Nº 4533 del 04.09.2020).
6. El Sr. Juan Pablo Yavar Farachi, por formulario de Obras de Contingencia desde sitio web trámites CMN, solicita remoción de material suelto en fachada, en Huérfanos Nº 1710, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional en soporte digital (Ingreso CMN Nº 4566 del 04.09.2020).
7. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por correo electrónico del 24.07.2020, remite respuesta con corrección de observaciones del Ord. CMN Nº 786 del 2020 al proyecto de intervención en calle Caracoles Nº 475, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 3812 del 27.07.2020).

8. El Sr Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 791 del 02.09.2020, en el marco del estudio denominado "Diseño Restauración Muelle Histórico Taltal, Región de Antofagasta", presenta el informe de diagnóstico, criterios de intervención y anteproyecto de restauración del MH (Ingreso CMN N° 4506 del 03.09.2020).

9. El Sr Eduardo Berger Silva, Seremi de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, por Ord. 1054 del 21.07.2020, solicita modificación del polígono Conjunto de 3 Casas de la Administración del Complejo Industrial y Ex Pulpería del Complejo Industrial, MH de la comuna de Panguipulli; adjunta memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 3794 del 24.07.2020).

10. El Sr José Miguel Muga, Creativa Arquitectos Consultores, por correo electrónico del 01.09.2020 remite proyecto de arquitectura y paisajismo definitivo "Diseño para dos sectores: Remodelación plaza multicancha mirador Sector Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno Sector Luis Videla", comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4434 del 01.09.2020).

11. El Sr. Patricio Horning Rozas, por correo electrónico del 25.08.2020, responde el Ord. CMN N° 679 del 14.02.2020, que reitera observaciones al proyecto de intervención en Avda. Bernardo Philippi N° 811, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta ficha de ingreso, carta, memoria, EETT, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 4326 del 25.08.2020).

En la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos:

12. El Sr. Rodrigo Puchi, por correo electrónico del 27.08.2020, solicita autorización para la reconstrucción de un muelle en propiedad a orillas del Lago Llanquihue; adjunta ficha de ingreso, carta, memoria, EETT, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 4361 del 27.08.2020).

13. El Sr. Pablo Moraga Sariego, por correo electrónico del 29.08.2020, remite el proyecto "Restauración Parroquia San Agustín Puerto Octay e intervención de la Casa Parroquial"; adjunta ficha de ingreso, carta, memoria, EETT, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 4396 del 29.08.2020).

14. El Sr. Percy Ojeda, Jefe Provincial de Vialidad del MOP, por Ord. N° 102 del 11.08.2020 envía minuta técnica informativa sobre el inicio de la obra de pavimentación "Camino básico por conservación Camino Puyan Curahue - La Estancia - Yutuy, Rol W-557, del km. 12,80 al km. 22,30 y Camino Putemun - Rilán - Aguantao, Rol W-651 del km. 15,79 al km. 16,73", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4139 del 12.08.2020).

15. El Sr. David Cancino Salas, arquitecto, por correo electrónico del 14.08.2020, solicita autorización para proyecto de remodelación interior de local comercial 19 en Calle Puente 689, Centro

Comercial Mall Vivo, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta carta, declaración simple, CIP, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 4184 del 14.08.2020).

En la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago:

16. El Sr. Omar Jara Hernández, arquitecto, por correo electrónico del 11.08.2020 solicita autorización para la demolición total y la instalación de un cierre provvisorio que permita condiciones de seguridad a la comunidad e impida la apropiación y toma irregular del lugar, en calle Ventura Lavalle N° 606; adjunta carta, informe, CIP, patente y oficio (Ingreso CMN N° 4111 del 12.08.2020).

17. El Sr. Fernando Vukasovic Mac Lean, arquitecto de Banco Estado, por correo electrónico del 19.08.2020, solicita autorización para remodelación en la sucursal de Av. Matta N° 950; adjunta carta, CIP, declaración simple, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 4269 del 20.08.2020).

18. El Sr. Juan Pablo Lira, de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, por correo electrónico del 23.08.2020 envía documentación del proyecto "Reconstrucción Gimnasio Colegio Francisco Arriarán"; adjunta carta, patente, CIP, declaración simple, EETT, memoria, declaración jurada, informe, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 4290 del 24.08.2020).

En la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago:

19. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecto, por correo electrónico del 25.08.2020 solicita autorización para intervención interior del departamento 90 en Avenida Presidente Bulnes N° 79; adjunta carta, listado, CIP, decreto, planos, certificado, actas, certificado de dominio vigente, declaración simple, escritura, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 4360 del 27.08.2020).

20. La Sra. María Cristina Leal, Representante Legal y el Sr. Helmuth Harbst, arquitectos, por correo electrónico del 22.08.2020, envían los antecedentes para la intervención en Av. Presidente Bulnes N° 209, Oficina N° 54 (5° piso); adjunta carta, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4479 del 02.09.2020).

21. El Sr. Pablo Saric, arquitecto, por correo electrónico del 24.08.2020 responde al Ord. CMN N° 2888 del 18.08.2020, que no autoriza el anteproyecto "Nuevo Edificio Universidad Central" en Paseo Bulnes N° 435; adjunta carta de presentación, memoria y levantamiento fotográfico, EETT, planimetría, correo y render (Ingreso CMN N° 4311 del 24.08.2020).

22. El Sr. Julián Vergara Del Canto, diseñador industrial, por correo electrónico del 03.09.2020, envía el proyecto de arquitectura para la intervención en calle Compañía de Jesús N° 2980-2982, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, en respuesta al Ord. CMN N° 608 del 12.02.2020 que autoriza con indicaciones el anteproyecto; adjunta carta de presentación, CIP, planimetrías, solicitud artículo 60 y EETT (Ingreso CMN N° 4520 del 04.09.2020).

23. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 24.08.2020 responde Ord. CMN N° 5427-2019, sobre obra nueva de "Edificio oficinas y talleres Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile", en Av. Club Hípico N° 980, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta carta, planos, levantamiento y memoria (Ingreso CMN N° 4287 del 24.08.2020).

24. El Sr. Pablo Bueno Orellana, arquitecto, por correo electrónico del 24.07.2020 responde las observaciones del Ord. CMN N° 2328 del 01.07.2020, al proyecto de ampliación y remodelación para uso de restaurant del inmueble de calle Constitución N° 151, ZT Plaza Camilo Mori, comuna de Providencia; adjunta carta, planos, oficio y acta (Ingreso CMN N° 3826 del 28.07.2020).

25. El Sr. Miguel Ángel Aguilera Ferreira, arquitecto de PROMET, por correo electrónico del 13.08.2020, solicita pronunciamiento del CMN que indique si es necesario contar con autorización del Consejo para realizar el proyecto "Nuevo Hotel Huechún", en la comuna de Colina, toda vez que no afecta a MN; adjunta planos y acta (Ingreso CMN N° 4147 del 13.08.2020).

26. La Sra. Carolina Cruz Mendicute, propietaria, por correo electrónico del 18.08.2020 solicita autorizar para efectos de regularizar obras realizas en calle Punta Arenas N° 32, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4288 del 24.08.2020).

27. El Sr. Juan Carlos Herrera, arquitecto, por correo electrónico del 26.08.2020, solicita autorización para la intervención en calle Bernardo de Amasa N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta carta, memoria explicativa, planimetrías, CIP, escritura y fotografías (Ingreso CMN N° 4453 del 01.09.2020).

28. El Sr. Esteban Barrera Olmedo, Co-Fundador y Director General de Lira Arte Público/ Espacio B, por correo electrónico del 26.08.2020, envía memoria y expediente técnico del proyecto macromural "Oficios con identidad de barrio", iniciativa seleccionada y financiada por el programa Revive Santiago PRBIPE, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta cartas de respaldo, certificado de experiencia, correo, mapa, memoria, portafolio, procedimiento y fotomontaje (Ingreso CMN N° 4359 del 27.08.2020).

La Sra. Myriam Oyarzo Reyes, arquitecta, presenta proyectos de restauración de viviendas en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta patente, memoria, planimetría, EETT tipo, correo, CIP, ficha ingreso:

29. Por correo electrónico del 01.09.2020, en calle Almirante Montt N° 448 (Ingreso CMN N° 4456 del 01.09.2020).

30. Por correo electrónico del 03.09.2020, en calle Juvenal N° 10 (Ingreso CMN N° 4494 del 03.09.2020).

La Sra. Myriam Oyarzo Reyes, arquitecta, por correo electrónico del 07.09.2020, presenta proyectos de restauración de viviendas en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta en cada caso patente, memoria, planimetría, EETT tipo, correo, CIP, ficha ingreso, todos del 07.09.2020:

31. La Marina Alta N° 603 (Ingreso CMN N° 4543).
32. Mariano Casanova N° 460 (Ingreso CMN N° 4544).
33. La Marina Alta N° 605 (Ingreso CMN N° 4545).
34. Playa Chica N° 412, ex 455 (Ingreso CMN N° 4550).
35. La Marina Alta N° 607 (Ingreso CMN N° 4549).

En la ZT Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso:

36. El Sr. Salim Rabi C., arquitecto, por correo electrónico del 03.09.2020, presenta proyecto de estabilización estructural de inmueble patrimonial Club Deportivo y Social Putaendo; adjunta CIP y carta (Ingreso CMN N° 4500 del 03.09.2020).

37. La Sra. Margarita Vivar Henríquez, propietaria, por correo electrónico del 03.09.2020 consulta por construcción de puerta de acceso en calle Sarmiento N° 309 y solicita recursos y apoyo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4463 del 02.09.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

38. El Sr. Benjamín Huerta González, por carta del 01.09.2020 remite el informe ejecutivo de sondeo arqueológico en el área de influencia del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4490 del 03.09.2020).

39. El Sr. Esteban Krause Salazar, Alcalde de Los Ángeles, por Ord. N° 492 del 01.09.2020, responde Ord. CMN N° 5361 del 19.12.2019, informando que no cuentan con recursos para solventar una investigación de las características solicitadas por el CMN, en el marco del proyecto "Construcción Centro Cultural de Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 4493 del 03.09.2020).

En relación al hallazgo arqueológico durante la ejecución de las obras del proyecto "Sistema de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas", en la localidad de Loncura, comuna de Quintero, realizado por la Empresa Esva S.A.:

40. El Sr. Dagoberto González Thel, Subgerente de Construcción de Esva, por correo electrónico del 01.09.2020, informa que las obras se encuentran detenidas en el sector de hallazgo. Manifiesta

la necesidad de concluir las obras del proyecto, por lo que requiere la liberación del área de trabajo, y autorización para la ejecución de las obras de conexión pendientes en el lugar (Ingreso CMN N° 4495 del 03.09.2020).

41. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR Valparaíso, por memo N° 55-2020 remite el Ord. N° 721 del 07.07.2020 del Sr. Gonzalo Le Dantec Briceño, Gobernador Provincial de Valparaíso, que informa sobre el posible hallazgo (Ingreso CMN N° 3698 del 20.07.2020).

El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, remite:

42. Por Ord. N° 900 del 01.09.2020, documentación complementaria al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencias, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4497 del 03.09.2020).

43. Por Ord. N° 901 del 01.09.2020, informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia" (Ingreso CMN N° 4498 del 03.09.2020).

44. Por Ord. N° 895 del 31.08.2020, respuesta a las observaciones del CMN al informe ejecutivo de los trabajos de intervención arqueológica del proyecto denominado "Reposición y construcción Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista Newen Ñuke Mapu", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4504 del 03.09.2020).

45. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR Arica y Parinacota, por memo N° 115-2020 remite carta OOVV N° 85 del 02.09.2020 del Sr. Adolfo Vivanco Vejar, profesional residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., con los informes de monitoreo arqueológico de junio y julio del 2020 del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4512 del 03.09.2020).

46. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR Antofagasta, por memo N° 26-2020 remite correo electrónico del 01.09.2020 del Sr. Javier Aguilar, Asesor Urbanista de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que solicita orientación para manejo del componente arqueológico del proyecto "Terminal Interurbano Internacional" a desarrollar por la municipalidad (Ingreso CMN N° 4531 del 04.09.2020).

47. La Sra. Gladys Aguilera Jaña, Jefa Unidad de Infraestructura del SNPC, por Ord. N° 52 del 20.08.2020 informa del proyecto "Puesta en valor del entorno del Monumento Histórico Palacio Pereira, a través de la conservación de veredas inclusivas, mobiliario urbano e iluminación", y solicita pronunciamiento de la ST (Ingreso CMN N° 4336 del 26.08.2020).

48. En relación al hallazgo arqueológico realizado durante el monitoreo arqueológico de las obras preliminares del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", en la comuna de Ñuñoa, La Sra. Sofía

Rengifo Ottone, Directora Nacional del IND, por Ord. N° 1491 del 18.08.2020, remite el informe de hallazgo y la Sra. Lía Karmelic Visintainer, Encargada de la Unidad de Patrimonio del Departamento de Infraestructuras IND, por correo electrónico del 24.08.2020, remite informe y antecedentes adicionales (Ingresos CMN N° 4253 y 4319 del 19 y del 25.08.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

49. Por Ord. N° 1095 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Centro Comercial Altos del Parque" (Ingreso CMN N° 4367 del 28.08.2020).

50. Por Ord. N° 1084 del 19.08.2020, la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Equipamientos Complementarios Avenida Alonso De Córdova" (Ingreso CMN N° 4370 del 28.08.2020).

51. Por Ord. N° 1089 del 20.08.2020, la DIA del proyecto "Implementación Nueva Estación Ferroviaria de Combinación Matucana, Tramo Quinta Normal Renca del Proyecto Tren Santiago - Batuco" (Ingreso CMN N° 4372 del 28.08.2020).

52. Por Ord. N° 1078 del 18.08.2020, la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vino Puente Alto, Viña Concha y Toro" (Ingreso CMN N° 4379 del 28.08.2020).

53. Por Ord. N° 1112 del 01.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 4482 del 02.09.2020).

54. Por Ord. N° 1111 del 01.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Parrón" (Ingreso CMN N° 4483 del 02.09.2020).

55. El Sr. José Luis Riffó Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 94 del 19.08.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo Unicornio Sur (Modificación RCA 104/2014)" (Ingreso CMN N° 4368 del 28.08.2020).

56. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 46 del 20.08.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Cierre de Vertedero de Chile Chico" (Ingreso CMN N° 4369 del 28.08.2020).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

57. Por Ord. N° 100 del 20.08.2020, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos San José de Cancura" (Ingreso CMN N° 4371 del 28.08.2020).

58. Por Ord. N° 103 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Collipulli" (Ingreso CMN N° 4377 del 28.08.2020).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble solicita evaluar:

59. Por Ord. N° 138 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Modernización Planta Bulnes 1" (Ingreso CMN N° 4373 del 28.08.2020).

60. Por Ord. N° 144 del 24.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Itihue" (Ingreso CMN N° 4404 del 29.08.2020).

61. Por Ord. N° 139 del 24.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Chillán San Alberto" (Ingreso CMN N° 4406 del 29.08.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

62. Por Ord. N° 368 del 20.08.2020, la DIA del proyecto "Modificación Bodega Los Lingues TerraPura" (Ingreso CMN N° 4374 del 28.08.2020).

63. Por Ord. N° 365 del 20.08.2020, la DIA del proyecto "Optimización Planta Sunsweet" (Ingreso CMN N° 4375 del 28.08.2020).

64. Por Ord. N° 376 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados" (Ingreso CMN N° 4376 del 28.08.2020).

65. Por Ord. N° 371 del 20.08.2020, la DIA del proyecto "Regularización Modificaciones Fábrica de Planchas y Cajas de Cartón Corrugados" (Ingreso CMN N° 4380 del 28.08.2020).

66. Por Ord. N° 389 del 31.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Solar Gran Guadalao" (Ingreso CMN N° 4487 del 03.09.2020).

67. Por Ord. N° 382 del 27.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Palmilla Cruz" (Ingreso CMN N° 4488 del 03.09.2020).

68. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar por Ord. N° 86 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Planta valorización afluentes lácteos mediante procesos biológicos" (Ingreso CMN N° 4378 del 28.08.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule solicita evaluar:

69. Por Ord. N° 539 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Oliva Las Doscientas" (Ingreso CMN N° 4381 del 28.08.2020).

70. Por Ord. N° 542 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Curamachi" (Ingreso CMN N° 4408 del 29.08.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

71. Por Ord. N° 294 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Actualización Planta de Fabricación de Explosivos La Elenita" (Ingreso CMN N° 4383 del 28.08.2020).

72. Por Ord. N° 290 del 20.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa" (Ingreso CMN N° 4385 del 28.08.2020).

73. Por Ord. N° 297 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Plantas Fotovoltaicas Armazones y Paranal" (Ingreso CMN N° 4387 del 28.08.2020).

74. Por Ord. N° 301 del 28.08.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)" (Ingreso CMN N° 4412 del 29.08.2020).

75. Por Ord. N° 304 del 31.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 4499 del 03.09.2020).

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

76. Por Ord. N° 87 del 20.08.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Solferino" (Ingreso CMN N° 4384 del 28.08.2020).

77. Por Ord. N° 92 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "GHUNGNAME KCS" (Ingreso CMN N° 4392 del 28.08.2020).

78. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar por Ord. N° CE/168 del 21.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Taguas" (Ingreso CMN N° 4386 del 28.08.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

79. Por Ord. N° 202 del 21.08.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 4388 del 28.08.2020).

80. Por Ord. N° 201 del 21.08.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bramada" (Ingreso CMN N° 4310 del 25.08.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

81. Por Ord. N° 242 del 24.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Pamela" (Ingreso CMN N° 4405 del 29.08.2020).

82. Por Ord. N° 244 del 25.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Mulchén Santa Bárbara 1" (Ingreso CMN N° 4407 del 29.08.2020).

83. Por Ord. N° 239 del 21.08.2020, la DIA del "Proyecto Regularización Embalse Las Astas" (Ingreso CMN N° 4409 del 29.08.2020).

84. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 62 del 27.08.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9 MW" (Ingreso CMN N° 4421 del 31.08.2020).

85. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos por Ord. N° 228 del 31.08.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PRP Las Quemas" (Ingreso CMN N° 4489 del 03.09.2020).

86. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 200338 del 24.08.2020 solicita evaluar el EIA del proyecto "Producción de Sales Maricunga" (Ingreso CMN N° 4393 del 28.08.2020).

Seguimiento Ambiental

87. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de X-ELIO, remite por correo electrónico del 20.08.2020 el informe de monitoreo mensual de julio de la "Actualización Proyecto La Cruz Solar", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4273 del 21.08.2020).

88. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A. por carta del 19.08.2020 da aviso de la identificación de dos hallazgos arqueológicos nuevos en el marco de las prospecciones tempranas, previo al inicio de las actividades de construcción del proyecto "Parque Eólico Puelche", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4276 del 21.08.2020).

Los Sres. José Manuel Cortés y Daniel Altikes, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, en relación al proyecto "Infraestructura complementaria de Minera Los Pelambres" (INCO), en las comunas de Los Vilos, Illapel y Salamanca, Región de Coquimbo:

89. Por carta del 20.08.2020 remiten informe mensual de monitoreo arqueológico de julio del 2020 (Ingreso CMN N° 4314 del 25.08.2020).

90. Por carta GMA-513/20 del 28.08.2020, informan sobre la sustracción de los hallazgos aislados PPC042 y PPC044 (Ingreso CMN N° 4427 del 31.08.2020).

Las Sras. Claudia Tapia G. y Yekssy Sepúlveda Campillay, y el Sr. Patricio Hidalgo, Representantes Legales de Minera Spence S.A., en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, remiten:

91. Por carta SPC-SGO-158-2020 del 24.08.2020 el informe ejecutivo de rescate del sitio MS-71 (Ingreso CMN N° 4320 del 25.08.2020).

92. Por correo electrónico del 26.08.2020, el informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción patrimonial cultural de julio del 2020 (Ingreso CMN N° 4364 del 27.08.2020).

93. Por carta SPC-C-188-2020 del 31.08.2020, informa sobre alteración de sitio arqueológico MS-70 ubicado en el sector cubeta del depósito de relaves y al sureste del muro principal; remite reporte y propuesta de medida compensatoria (Ingreso CMN N° 4464 del 02.09.2020).

El Sr. Benjamín Huerta González, Arqueólogo de Sedna Consultores SpA, en relación al proyecto "Egaña- Comunidad Sustentable", en la comuna de Ñuñoa, remite:

94. Por carta del 25.08.2020, la propuesta metodológica para proteger y conservar la integridad del hallazgo no previsto N° 3, identificado en el marco del monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 4333 del 26.08.2020).

95. Por carta del 25.08.2020, responde Ord. CMN N° 1567 del 07.05.2020, remitiendo las medidas de difusión propuestas, de acuerdo a las indicaciones solicitadas (Ingreso CMN N° 4334 del 26.08.2020).

96. El Sr. Iñigo Sota Yusta, Representante Legal Ibereolica Cabo Leones II S.A., remite por carta del 01.08.2020 el informe de monitoreo arqueológico de julio del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4350 del 27.08.2020).

97. El Sr. Iván Cáceres Roque, Arqueólogo de Consultora SGA, remite por carta del 25.08.2020, informe arqueológico de levantamiento topográfico y el informe técnico de levantamiento topográfico, elaborado en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Sol de Los Andes", en la comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4354 del 27.08.2020).

98. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Legal HSE Reporting de BHP, por correo electrónico del 27.08.2020 remite el informe final del proyecto de investigación arqueológica del año 2020, elaborado en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4422 del 31.08.2020).

99. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada OTR del CMN Región de Atacama, remite por Memo N° 20 del 28.08.2020 correo electrónico de la Sra. María Simunovic Ramírez, Seremi del Mincap, con carta e informe de terreno elaborado por la Junta de Vecinos Caldera Alto Sur, en el marco del movimiento de tierra con maquinaria pesada y sin autorización que se está efectuando en Caldera, en el Sector Punta Padrones (Ingreso CMN N° 4424 del 31.08.2020).

100. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, remite por oficio CS-CMN-0163 del 25.08.2020, los informes de monitoreo del MH Edificio del Hospital del Salvador, correspondientes a las campañas N° 164 y 165, elaborados en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4428 del 31.08.2020).

En relación al proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá:

El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, Arqueólogo de Compañía Minera Teck, por cartas del 28.08.2020:

101. Responde el Ord. CMN N° 2717 del 30.07.2020, que no otorga permiso de intervención arqueológica para la ejecución de actividades de caracterización arqueológica y recolección superficial en 13 sitios (Ingreso CMN N° 4429 del 31.08.2020).

102. Solicita considerar la entrega del informe ejecutivo del rescate del sitio PQB2_CON_002_SA, en dos etapas, en atención a que existe un área prioritaria para el avance de la construcción de la infraestructura portuaria del proyecto (Ingreso CMN N° 4437 del 01.09.2020).

103. El Sr. Juan Ladrón De Guevara, Gerente de Relaciones Gubernamentales de Teck Resources Chile Ltda., remite por carta del 02.09.2020 el informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio PQB2_CON_019_SA, emplazado en el Área Puerto (Ingreso CMN N° 4526 del 04.09.2020).

104. La Sra. Sara Jambrina, de Grupo Ibereólica, remite por correo electrónico del 31.08.2020, el informe de hallazgos no previstos del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", ubicado en la comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4440 del 01.09.2020).

105. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S) de la DOH del MOP, remite por Ord. IF ECHI N° 493 del 28.08.2020, el informe final de excavación arqueológica del sitio Chironta-06 del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4441 del 01.09.2020).

106. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 31.08.2020 informa que iniciarán el desarrollo de los compromisos voluntarios y/o exigencias establecidos en la RCA N° 71 del "Proyecto de Modernización del Puerto Coquimbo", dentro de los cuales se contempla un Plan de Manejo Arqueológico para controlar la no afectación sobre el sitio arqueológico denominado Coquimbo_01, y el adecuado manejo de eventuales hallazgos no previstos de Patrimonio Cultural Subacuático (Ingreso CMN N° 4462 del 02.09.2020).

107. El Sr. Renato Alvarado Muñoz, Director Regional (S) de Vialidad de la Región de Magallanes del MOP, por Ord. N° 1049, 1050 y 1052 del 02.09.2020, informa a la Directora del Instituto de la Patagonia, al Gobernador de la Provincia de la Antártica Chilena, y a la Prefectura de Carabineros de Punta Arenas, sobre tres hallazgos no previstos en el marco de las obras del proyecto "Construcción Camino Vicuña - Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo - Cordillera Darwin, km. 108'6, Etapa X, Región de Magallanes y Antártica Chilena"; remite los informes (Ingreso CMN N° 4516 del 04.09.2020).

108. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., remite por carta GSP/2020/259 del 02.09.2020 el informe de monitoreo arqueológico mensual de junio del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4529 del 04.09.2020).

109. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo de Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. remite por correo electrónico del 02.09.2020, los anexos correspondientes al informe final de rescate arqueológico del sitio Chironta-06, en el marco del proyecto "Embalse Chironta", Región Arica y Parinacota, que complementa el Ingreso CMN N°4441-2020 (Ingreso CMN N° 4514 del 03.09.2020).

Permiso Sectorial

110. La Sra. Antonella Giglio, arqueóloga, remite por correo electrónico del 27.08.2020, el FSA actualizado del proyecto "Planta desalinizadora de agua de mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral", en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4417 del 31.08.2020).

111. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueoSUR Consultores, remite por carta del 31.08.2020, el FSA para caracterización arqueológica del sector denominado Lote 4-A2 del proyecto "Torreones de Cipreses III", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4454 del 01.09.2020).

112. Las Sras. Daniela Grimberg y Paulina Corrales, arqueólogas, por carta del 31.08.2020, solicitan permiso para rescate arqueológico de los hallazgos PA-10, PA-11, PA-12, PA-13, PA-15, PA-16, PA-17, PA-18, PA-19, PA-20, PA-21, PA-22, PA-25, PA-26, PA-27, PA-28, PA-29, PA-30, PA-31,

PA-32, PA-33, PA-34, PA-35, PA-36, identificados durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4455 del 01.09.2020).

113. El Sr. José Silva Domínguez, Representante Legal de Empresa Inmobiliaria Sur Treinta y Siete SpA., por carta del 02.09.2020 informa que la empresa ha dado su aprobación al plan de trabajo para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos, dentro del área del proyecto "Condominio Alto O'Higgins", en la comuna de Rancagua, a cargo del arqueólogo Sr. Goran Mimica (Ingreso CMN N° 4496 del 03.09.2020).

114. La Sra. Claudia Tapia G. Representante Legal de Minera Spence S.A., remite por carta SPC-SGO-157-2020 del 21.08.2020, el FSA para realizar sondeos en los sitios MS83, MS84 y MS90, en el marco de las obras del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4342 del 26.08.2020).

PAS 132

115. El Sr. Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán, de Agrícola Super Ltda., remite por carta del 26.08.2020 el FSA para la recolección superficial y caracterización subsuperficial en el marco de las actividades de rescate arqueológico del proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella", en la comuna de la Estrella, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4492 del 03.09.2020).

Comisión de Patrimonio Natural

116. El Sr. Mauricio Jiménez Pinto, de Secpla Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 27.08.2020 solicita el envío del documento oficial del Plan de manejo del SN Cerro Dragón o la acreditación del mismo, con el objetivo de obtener la administración completa del SN (Ingreso CMN N° 4397 del 29.08.2020).

117. El Sr. Jorge Risco Sabioncello, Capitán de Corveta LT de la Capitanía de Puerto de Valdivia, por Ord. N° 12.000/121 VRS del 19.08.2020, responde Ord. CMN N° 2823 del 10.08.2020, que solicita informar sobre inspección por derrame de combustible en el SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4295 del 24.08.2020).

118. La Sra. Nadia Giacaman Fonseca, propietaria, por correo electrónico del 22.08.2020, denuncia que vecino movió cerco y tomó parte de su propiedad, talando árboles nativos. La propiedad se ubica en el sector de Punucapa, SN Zona Húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4304 del 25.08.2020).

119. El Sr. Manuel Suárez Dittus, profesor titular de la carrera de geología de la Universidad Andrés Bello, por carta del 22.08.2020 solicita prórroga por un período de tres años, para finalizar la preparación de materiales fósiles colectados en Aysén, que actualmente se encuentran en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Buenos Aires. Los estudios forman parte del proyecto FIC Aysén, N° 40000501 "Puesta en valor de geología y conocimiento de dinosaurios" (Ingreso CMN N° 4305 del 25.08.2020).

120. El Sr. Manuel Suárez, profesor titular de la carrera de geología de la Universidad Andrés Bello, por carta del 23.08.2020 solicita prórroga del permiso para la prospección y excavación paleontológica en el área del río Maitenes (El Maitén), en la comuna de Chile Chico, Región de Aysén. El permiso anterior estaba asociado al proyecto Fondecyt N° 11211140 y la prórroga se hace asociada al proyecto FIC-Aysén N° 40000501, "Puesta en valor de geología y conocimiento de dinosaurios" (Ingreso CMN N° 4306 del 25.08.2020).

121. El Sr. Oscar Finsterbusch Lagos, licenciado en ciencias geológicas de la Universidad Católica del Norte, por carta del 17.08.2020, envía su CV y otros antecedentes para ser validado con el perfil de paleontólogo solicitado por el CMN (Ingreso CMN N° 4416 del 31.08.2020).

122. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 26.08.2020 y en respuesta a los Ord. CMN N° 234 del 17.01.2020 y N° 1636 del 13.05.2020, envía el informe "Reporte de hallazgo de vertebrados fósiles, realizado durante los monitoreos paleontológicos de la temporada 2019-2020", de las obras del proyecto "Mina del Fierro", de Minera Río Teno S.A, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4457 del 01.09.2020).

123. La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 50 del 19.08.2020 envía Ord. N° 216/2020 del 10.08.2020 de la Sra. Claudia Rivera, Seremi de Medio Ambiente, que informa se retomarán las actividades de la Mesa de Humedales de Tongoy, y solicita informar sobre la existencia de un conchal en el camino que atraviesa Tongoy y Puerto Aldea, por el Humedal Pachingo (Ingreso CMN N° 4271 del 21.08.2020).